

**Banco Bicentenario  
del Pueblo, de la Clase  
Obrera, Mujer y Comunas,  
Banco Universal, C.A.**

**Informe de los Auditores Independientes**

**Estados Financieros**

Semestres terminados el  
31 de diciembre y 30 de junio de 2017

# **BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.**

## **CONTENIDO**

---

	<b>Páginas</b>
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-4
ESTADOS FINANCIEROS EN BOLÍVARES NOMINALES POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017:	
Balances Generales	5-6
Estados de Resultados	7
Estados de Movimiento en las Cuentas de Patrimonio	8
Estados de Flujos de Efectivo	9
Notas a los Estados Financieros	10-79

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Accionistas y a la Junta Directiva del  
**Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera,  
Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.**, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, en bolívares nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros**

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Venezuela. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

## **Bases para opinión con salvedades**

Como se indica en las Notas 1 y 8 a los estados financieros adjuntos, producto de diversas fusiones por incorporación y absorción ocurridas desde el año 2009, el Banco recibió en cada oportunidad los bienes de uso de las diferentes entidades fusionadas. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra en proceso de conciliación de los bienes y saldos mantenidos en el rubro de "Bienes de uso". Hasta tanto la gerencia del Banco no culmine la conciliación antes mencionada, no estamos en capacidad de determinar los efectos que pudiera tener sobre los estados financieros adjuntos, si los hubiere.

A la fecha de este informe, no hemos recibido respuesta a la confirmación de saldos y el informe detallado de las cuentas y otras partidas relacionadas con el movimiento contable del fideicomiso BANDES al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo solicitado por el Ente Regulador a través del Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-41307 de fecha 19 de diciembre de 2012; y no pudimos aplicar otros procedimientos de auditoría que nos permitieran satisfacernos sobre la razonabilidad de dichos saldos.

Al 30 de junio de 2017 no recibimos la documentación soporte de las cuentas servicios por pagar por Bs. 3.734.140.800, compensación por operaciones con tarjetas de débito por Bs. 952.131.422, respuesta a la confirmación de saldos de las transacciones incluidas en las cuentas de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs. 11.548.069.522 reflejados en la Nota 14 a los estados financieros adjuntos. Asimismo, por el semestre terminado el 30 de junio de 2017, no recibimos la documentación soporte correspondiente a la cuenta gastos por servicios externos por Bs. 7.367.210.974 reflejados en la Nota 16 a los estados financieros adjuntos; y no pudimos aplicar otros procedimientos de auditoría que nos permitieran satisfacernos sobre la razonabilidad de dichos saldos.

Como se indica en las Notas 2 y 14 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2017, el Banco realizó el estudio actuarial correspondiente a la retroactividad de las prestaciones sociales; así como, para el plan de jubilaciones y pensiones, registrando el pasivo correspondiente, de acuerdo con lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 19 "Beneficios a los Empleados" antes de la enmienda realizada a dicha norma, efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2013, que elimina la opción de usar el enfoque de la banda de fluctuación para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales, así como los requerimientos de revelaciones adicionales. A la fecha de este informe, aplicando la norma de supletoriedad de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, tomando en consideración la enmienda vigente, el Banco presenta una subestimación del pasivo por prestaciones sociales de Bs. 3.173.050.739 y del plan de jubilaciones y pensiones por Bs. 46.009.834.051, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT) y el plan de jubilaciones y pensiones, de los otros beneficios posteriores a la jubilación, distintos a las pensiones vigentes, respectivamente.

Como se indica en la Nota 16 a los estados financieros adjuntos, el resultado del semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, incluye gastos de comisiones por servicios por Bs. 3.905.886.732 correspondientes a servicios prestados en el semestre anterior; por lo que el patrimonio y el pasivo se encuentran subestimados, y los resultados de los ejercicios disminuidos y aumentados en dichos montos por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, respectivamente.

Como se indica en la Nota 19 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2017, la totalidad de los fondos fideicometidos exceden cinco (5) veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, alcanzando una relación patrimonial del 20,29. A la fecha de emisión de este informe, el Banco se encuentra a la espera de la autorización solicitada a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para exceder los límites establecidos en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las operaciones de fideicomiso".

## Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos bases para opinión con salvedades, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del **Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

## Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

Como se indica en la Notas 1, 14 y 24 a los estados financieros adjuntos, producto de las diversas fusiones por incorporación y absorción ocurridas desde el año 2009, y dentro del curso normal de las operaciones, el Banco ha recibido diversas reclamaciones legales de carácter civil, laboral y tributario, cuyo resultado final no se conoce. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la gerencia del Banco mantiene provisiones por Bs. 164.293.813 y Bs. 86.625.625, respectivamente, en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos", relacionadas con las obligaciones que pudieran presentarse por estos asuntos, basadas en la evolución específica de los casos, y en la opinión de sus asesores legales.

Como se indica en la Nota 20 a los estados financieros adjuntos, en fecha 27 de septiembre de 2016, la Superintendencia ratificó al Banco los asuntos expuestos en el Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-31221 con fecha 28 de septiembre de 2015, el cual se refiere a impulsar el fortalecimiento del patrimonio del Banco y el pago pendiente de la porción de capital suscrito por Bs. 649.999.994; o de ser el caso gestionar la eventual modificación de los Estatutos Sociales y ajustar la cifra al monto del capital pagado. A la fecha de emisión de este informe, uno de los accionistas del Banco no ha realizado las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Como se indica en la Nota 21 a los estados financieros adjuntos, el Banco en su condición de banca pública propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, y según su objeto social y responsabilidades que le han sido designadas, efectúa transacciones significativas con instituciones, empresas relacionadas y entes controlados por el Gobierno Nacional. Los saldos presentados en los estados financieros adjuntos, son el resultado de acuerdos y condiciones establecidas entre las partes.

Como se indica en las Notas 25 y 29 a los estados financieros adjuntos, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios y emitido ciertas normativas relacionadas, en los cuales se dicta el Régimen para la Administración de Divisas y se establece el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene saldos significativos por compensar correspondientes a partidas pendientes de liquidación por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), lo cual está afectando la posición y operatividad en moneda extranjera del Banco, resultando en una posición pasiva neta por Bs. 179.708.280 y Bs. 165.244.975, respectivamente. El Banco ha efectuado los trámites correspondientes ante las instituciones respectivas para acceder a las divisas necesarias para atender sus obligaciones en moneda extranjera.

A la fecha de este informe, la obtención de las divisas necesarias para las operaciones en moneda extranjera que efectúa el Banco en el curso normal de sus operaciones dependerá de la aprobación de los registros y solicitudes efectuadas ante las instituciones respectivas y de la disponibilidad de divisas que se establecerá en la aplicación de las normativas antes indicadas; por lo que no se dispone de suficientes elementos que permitan determinar los efectos, de haber alguno, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, y sobre las operaciones futuras del Banco, que pudieran derivarse de esta situación.

Nuestra opinión con salvedades no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

**LARA MARAMBIO & ASOCIADOS**



Adriana Blanco E.  
Contador Público  
CPC N° 5.416  
SBIF CP-036

República Bolivariana de Venezuela, 2 de marzo de 2018

**BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA,  
MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.**

**BALANCES GENERALES  
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(En bolívares nominales)**

	<u>NOTAS</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
<b>ACTIVO</b>			
DISPONIBILIDADES:	<b>3, 21, 25, 26 y 27</b>	6.422.585.579.735	752.824.567.134
Efectivo		71.785.598.340	43.492.564.347
Banco Central de Venezuela		6.293.054.702.393	697.513.108.535
Bancos y otras instituciones financieras del país		79.514.955	79.514.955
Bancos y corresponsales del exterior		505.729.506	448.539.424
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		57.160.034.541	11.290.839.873
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	<b>4, 21, 25, 26 y 27</b>	682.103.482.104	120.561.949.682
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		20.629.549.000	23.478.287.000
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		76.191.223.135	44.374.190.197
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		35.890.645.885	36.702.268.409
Inversiones de disponibilidad restringida		4.165.364.893	4.658.255.958
Inversiones en otros títulos valores		545.378.988.143	11.501.237.070
Provisión para inversiones en títulos valores		(152.288.952)	(152.288.952)
CARTERA DE CRÉDITOS:	<b>5, 21, 26 y 27</b>	1.807.541.413.446	606.545.133.651
Créditos vigentes		1.835.431.727.701	614.172.552.891
Créditos reestructurados		3.861.841.785	4.761.690.693
Créditos vencidos		4.002.626.783	1.503.185.057
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(35.754.782.823)	(13.892.294.990)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	<b>6, 21, 25, 26 y 27</b>	44.681.227.332	11.184.111.776
Rendimientos por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		16.837.980.462	1.898.881.215
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		28.028.753.409	9.674.137.636
Comisiones por cobrar		320.136.643	90.018.334
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(505.643.182)	(478.925.409)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:		-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		-	-
Inversiones en sucursales		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
BIENES REALIZABLES	<b>7</b>	354.669.742	468.907.709
BIENES DE USO	<b>8</b>	121.582.607.893	51.906.310.182
OTROS ACTIVOS	<b>9, 21 y 25</b>	646.338.939.732	52.588.176.808
TOTAL ACTIVO		<u>9.725.187.919.984</u>	<u>1.596.079.156.942</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	<b>19</b>	1.830.408.689.571	119.654.591.935
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	<b>19</b>	2.111.284.985.522	113.445.053.811
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	<b>19</b>	11.299.718.261	6.719.524.812
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	<b>19</b>	21.411.893	27.803.150
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<b>19</b>	3.855.266.675.392	2.147.054.887.397
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	<b>19</b>	26.574.902	26.591.116

Ver notas a los estados financieros

**BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA,  
MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.**

**BALANCES GENERALES  
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(En bolívares nominales)**

	<u>NOTAS</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO:</b>			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	<b>10, 21, 25, 26 y 27</b>	8.626.638.373.387	1.457.833.125.900
Depósitos y certificados a la vista:		5.510.938.096.022	1.260.090.137.429
Cuentas corrientes no remuneradas		5.079.343.499.070	1.022.476.248.132
Cuentas corrientes remuneradas		287.635.362.577	86.766.403.293
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		521.342.642	430.655.713
Depósitos y certificaciones a la vista		143.437.891.733	150.416.830.291
Otras obligaciones a la vista		2.063.635.563.545	84.274.606.503
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		1.048.263.888.275	108.472.581.389
Depósitos a plazo		3.800.825.545	4.995.800.579
Títulos emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	<b>11, 21, 26 y 27</b>	11.930.162.744	11.548.069.522
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	<b>12, 21, 26 y 27</b>	96.360.497.082	23.880.983.326
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		25.094.303.753	23.607.148.911
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	9.924.949
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		71.266.193.329	263.909.466
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<b>5, 26, 27 y 28</b>		
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	<b>13, 21, 26 y 27</b>	329.758.447	552.303.809
Gastos por pagar por captaciones del público		250.006.213	497.678.588
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		32.579.237	19.031.445
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		47.172.997	35.593.776
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones		-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<b>14, 15, 21 y 25</b>	886.212.779.563	46.800.144.562
TOTAL PASIVO		9.621.471.571.223	1.540.614.627.119
<b>PATRIMONIO:</b>			
Capital social:	<b>4, 8 y 20</b>	2.533.987.746	2.533.987.746
Capital pagado		2.533.987.746	2.533.987.746
Obligaciones convertibles en acciones		-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados		-	-
Reservas de capital		5.202.037.466	5.189.149.740
Ajustes al patrimonio		58.140.770.584	27.733.932.339
Resultados acumulados		25.674.983.076	17.445.223.835
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores		12.164.569.889	2.562.236.163
TOTAL PATRIMONIO		103.716.348.761	55.464.529.823
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9.725.187.919.984	1.596.079.156.942

Ver notas a los estados financieros



**BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA,  
MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(En bolívares nominales)**

	NOTAS	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
INGRESOS FINANCIEROS:	<b>4</b>	<u>112.719.042.169</u>	<u>40.023.990.021</u>
Ingresos por disponibilidades		2.125.287.888	16.601
Ingresos por inversiones en títulos valores		20.749.194.697	5.341.324.761
Ingresos por cartera de créditos		89.832.685.584	34.672.787.259
Ingresos por otras cuentas por cobrar		11.874.000	9.861.400
Ingresos por inversiones filiales, afiliaciones y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS:	<b>10, 11, 12 y 21</b>	<u>(40.842.414.480)</u>	<u>(10.782.662.580)</u>
Gastos por captaciones del público		(39.815.960.594)	(9.890.485.792)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		(395.641.014)	(381.251.927)
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(630.812.872)	(510.924.861)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MÁRGEN FINANCIERO BRUTO:		<u>71.876.627.689</u>	<u>29.241.327.441</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	<b>5</b>	1.628.132.270	827.616.263
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:		<u>(24.281.590.929)</u>	<u>(8.892.889.126)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	<b>5 y 6</b>	(24.281.590.929)	(8.892.889.126)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MÁRGEN FINANCIERO NETO:		<u>49.223.169.030</u>	<u>21.176.054.578</u>
Otros ingresos operativos	<b>4, 18 y 21</b>	171.445.020.139	43.691.681.061
Otros gastos operativos	<b>4, 17 y 21</b>	(37.717.593.918)	(4.894.650.888)
MÁRGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>182.950.595.251</u>	<u>59.973.084.751</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(271.451.727.545)</u>	<u>(50.439.392.768)</u>
Gastos de personal		(160.853.489.188)	(30.449.669.881)
Gastos generales y administrativos	<b>16 y 21</b>	(110.011.144.337)	(19.714.742.401)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	<b>22</b>	-	-
Aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	<b>23</b>	(587.094.020)	(274.980.486)
MÁRGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>(88.501.132.294)</u>	<u>9.533.691.983</u>
Ingresos por bienes realizables	<b>7</b>	-	-
Ingresos por programas especiales		-	-
Ingresos operativos varios	<b>18</b>	2.796.591.740	71.008.950
Gastos por bienes realizables	<b>7</b>	(114.237.967)	(108.450.273)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
Gastos operativos varios	<b>17</b>	(14.817.855.050)	(3.468.382.464)
MÁRGEN OPERATIVO NETO:		<u>(100.636.633.571)</u>	<u>6.027.868.196</u>
Ingresos extraordinarios	<b>18</b>	110.000.000.000	-
Gastos extraordinarios	<b>17</b>	(1.120.937.249)	(1.070.342.752)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		<u>8.242.429.180</u>	<u>4.957.525.444</u>
Impuesto sobre la renta	<b>15</b>	-	(2.076.542.094)
RESULTADO NETO		<u>8.242.429.180</u>	<u>2.880.983.350</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva Legal		-	576.196.670
Utilidades Estatutarias:			
Junta Directiva		-	-
Funcionarios y Empleados		-	-
Otras Reserva de Capital		-	-
Resultados Acumulados		8.242.429.180	2.304.786.680
Aporte LOSEP	<b>17</b>	87.666.901	61.181.505

Ver notas a los estados financieros

**BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA,  
MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.**

**ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(En bolívares nominales)**

NOTAS	Capital social		Reservas de capital		Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados		Ganancia no realizada en inversiones	Total patrimonio
	Capital social suscrito	Capital social pagado	Reserva legal	Otras reservas obligatorias		Superávit restringido	Superávit por aplicar		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	3.183.987.740	2.533.987.746	4.460.440.766	139.891.302	3.779.927.062	8.843.469.501	6.309.637.593	3.939.815.336	30.007.169.306
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	2.880.983.350	-	2.880.983.350
Apartado para el Fondo Social para Contingencias	4 y 20	-	-	12.669.939	-	-	(12.669.939)	-	-
Capitalización de intereses para el fondo social para contingencias	4 y 20	-	-	(48.937)	-	-	-	-	(48.937)
Pérdida no realizada por operaciones efectuadas SIMADI	20	-	-	-	(24.092.302)	-	-	-	(24.092.302)
Ajuste al patrimonio por efectos de diferencial cambiario	20	-	-	-	336.314	-	-	-	336.314
Revaluación de edificaciones e instalaciones	8	-	-	-	23.977.761.265	-	-	-	23.977.761.265
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	4 y 20	-	-	-	-	-	-	(1.377.579.173)	(1.377.579.173)
Constitución de reserva legal	20	-	576.196.670	-	-	-	(576.196.670)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	20	-	-	-	-	1.152.393.340	(1.152.393.340)	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2017	3.183.987.740	2.533.987.746	5.036.637.436	152.512.304	27.733.932.339	9.995.862.841	7.449.360.994	2.562.236.163	55.464.529.823
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	8.242.429.180	-	8.242.429.180
Apartado para el Fondo Social para contingencias	4 y 20	-	-	12.669.939	-	-	(12.669.939)	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social para contingencias	4 y 20	-	-	217.787	-	-	-	-	217.787
Pérdida no realizada por operaciones efectuadas SIMADI	20	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste al patrimonio por efectos de diferencial cambiario	20	-	-	-	-	-	-	-	-
Revaluación de edificaciones e instalaciones	8	-	-	-	30.406.838.245	-	-	-	30.406.838.245
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	4 y 20	-	-	-	-	-	-	238.619.356	238.619.356
Ganancia no realizada por inversiones en otros títulos valores negociables	4 y 20	-	-	-	-	-	-	9.363.714.370	9.363.714.370
Constitución de reserva legal	20	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	20	-	-	-	-	4.121.214.590	(4.121.214.590)	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	3.183.987.740	2.533.987.746	5.036.637.436	165.400.030	58.140.770.584	14.117.077.431	11.557.905.645	12.164.569.889	103.716.348.761

Ver notas a los estados financieros

**BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA,  
MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(En bolívares nominales)**

	NOTAS	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
Resultado neto		8.242.429.180	2.880.983.350
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Impuesto sobre la renta	15	-	2.076.542.094
Provisión para cartera de créditos	5	23.742.824.467	8.443.211.524
Apartado para prestaciones sociales		6.032.861.765	2.094.584.065
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	16	4.992.621.904	2.737.972.637
Provisión de otros activos		178.473.078	-
Ganancia no realizada por operaciones efectuadas SIMADI	20	-	(23.755.988)
Apartado por bienes realizables	7	114.237.967	108.450.273
Ingresos por bienes realizables	7	-	-
Ingresos por diferencias en cambio	18	(6.961.811)	(5.150.155.567)
Gastos por diferencias en cambio	17	1.618.611	408.059
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	17	2.050.714.437	321.254.214
Prevención Integral contra la Legitimación de Capitales	17	87.666.901	61.181.505
Provisión para intereses y comisiones por cobrar		538.766.462	449.677.602
Provisiones para contingencias futuras	17	77.668.188	53.757.893
Apartado por aporte según la Ley Orgánica del Deporte	17	83.256.860	29.100.842
Amortización de primas y descuentos en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, neto	4	79.617.357	76.515.763
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(34.035.882.018)	(5.290.525.850)
Variación neta de otros activos		(596.203.868.314)	(10.335.627.546)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		(222.545.362)	382.992.162
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		831.080.466.850	3.985.006.500
		<u>246.833.966.522</u>	<u>2.901.573.532</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Variación neta de captaciones del público		7.168.805.247.487	848.971.770.680
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		382.093.222	2.122.694.514
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		72.479.513.756	12.306.010.243
Reverso de capitalizaciones de intereses del Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias		217.787	(48.937)
		<u>7.241.667.072.252</u>	<u>863.400.426.500</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>			
Créditos otorgados en el período		(1.537.171.174.365)	(415.033.642.700)
Créditos cobrados en el período		312.436.158.342	82.037.343.836
Variación neta en colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		2.848.738.000	(1.708.235.000)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		(22.214.250.250)	3.570.787.847
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		732.005.167	422.495.401
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		492.891.065	181.763.652
Variación neta de inversiones en otros títulos valores		(533.877.751.073)	112.474.378
Bienes realizables		-	(76.493.354)
Bienes de uso		(41.987.449.028)	(5.662.782.559)
		<u>(1.818.740.832.142)</u>	<u>(336.156.288.499)</u>
<b>EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES</b>			
		805.999	1.905.327
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>			
		5.669.761.012.631	530.147.616.860
<b>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO</b>			
		<u>752.824.567.134</u>	<u>222.676.950.274</u>
<b>DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO</b>			
	<b>3</b>	<u>6.422.585.579.765</u>	<u>752.824.567.134</u>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:</b>			
Castigos en la cartera de créditos por cuentas incobrables	5	(2.223.836.859)	(1.189.706.676)
Castigos aplicados rendimientos cartera de créditos	6	(168.547.061)	(116.464.296)
Castigos de provisión de otros activos		(160.017.300)	(18.758.348)
Ganancia (pérdida) no realizada por inversiones en títulos valores	4 y 20	(9.602.333.726)	1.377.579.173
Revaluación de edificaciones e instalaciones	8	30.406.838.245	23.977.761.265

Ver notas a los estados financieros

# **BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017 (En bolívares nominales)**

---

### **1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL**

**Organización** – El Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A., (en adelante “el Banco”), fue constituido en Venezuela en diciembre de 2009, mediante la fusión por incorporación de las sociedades mercantiles Banfoandes Banco Universal, C.A.; Banco Confederado, S.A.; C.A., Central Banco Universal y Bolívar Banco, C.A. De igual manera, según Gaceta Oficial N° 39.344 de fecha 12 de enero de 2010, se autorizó la fusión por absorción de Bannorte, Banco Comercial C.A. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 40.923 de fecha 10 de junio de 2016, se autorizó la fusión por absorción del Banco del Pueblo Soberano, C.A., Banco de Desarrollo. El Banco tiene por objeto la realización de todas las operaciones, negocios y actividades concernientes a los bancos universales, establecidas en la normativa legal que rige la actividad bancaria; así como, la implementación de acciones encaminadas a la gestión de beneficios sociales, sin más limitaciones que las establecidas por las Leyes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene 8.612 y 8.662 trabajadores, respectivamente.

**Régimen legal** – La actividad y presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV), el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpressa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

Asimismo, el mencionado Decreto Ley, contempla algunas excepciones para las instituciones bancarias pertenecientes a la banca pública.

**Aprobación de los estados financieros** – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2017, preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 28 de septiembre de 2017. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2017 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 12 de enero de 2018 para su emisión y publicación, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos.

## **2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dichas normas se encuentran establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1º de enero de 2016, la FCCPV estableció el uso de la versión 2016 de las NIIF completas.

En Gaceta Oficial Nº 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución Nº 648.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros adicionales con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información complementaria de acuerdo con VEN-NIF GE, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida Resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE, como información complementaria, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Circular Nº SIB-II-GGR-GNP-25188 y Nº SIB-II-GGR-GNP-13991, de fecha 27 de noviembre y 12 de julio de 2017, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difirió la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2017, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Dicha información complementaria deberá ser presentada a efectos de comparación para el cierre del primer semestre de 2018.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y del 2% para microcréditos, exentos los créditos otorgados a empresas del Estado Venezolano; así como una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos bruta. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un año y tres años. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación, y no se amortizarán, siempre y cuando permanezcan por un período de un año.

Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sea inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo a la normativa vigente, el importe de la primera y segunda revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes", sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a 4 años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos no podrá ser considerada una diferencia temporaria, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irre recuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos". De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentaría en el rubro de "Ingresos financieros" o "Gastos financieros" según corresponda.

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Los aportes especiales realizados por el Banco a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los cuales se encuentran tipificados en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se computan como gastos en el semestre en el cual se cancelan o efectúan los respectivos aportes, de acuerdo con lo establecido en el marco regulatorio vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, los gravámenes, definidos como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos y que es impuesta por los gobiernos a entidades de acuerdo con la legislación, se reconocen de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo, o al momento en el que se reconoce la actividad que produce el pago del gravamen.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a fines de información complementaria, actualmente diferida por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mientras que los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación en una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, y no como información complementaria. Estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por devaluación oficial de la moneda, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia mediante normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.



Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. **Disponibilidades** – Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopios, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.
- b. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

*Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:* En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

*Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:* Corresponden a inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, ó la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar. Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado. Asimismo, al aplicar el análisis de los flujos de efectivo descontados para aquellos Bonos de la Deuda Pública Nacional con cupones fijos denominados en moneda extranjera y pagaderos al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cancelación, se toma en cuenta como premisa el tipo de cambio estimado al momento del pago, excepto en aquellos casos cuando el valor teórico excede el valor de rescate anticipado, donde se toma como valor referencial este último.

*Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:* Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

*Inversiones de disponibilidad restringida:* Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

*Operaciones de reporto:* El Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto con el Banco Central de Venezuela, que consisten en la compra o venta de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del grupo de "Inversiones en títulos valores". La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determina aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

*Inversiones en otros títulos valores:* En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismo del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, en este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

**c. Cartera de Créditos** – La cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

*Créditos vigentes:* Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

*Créditos reestructurados:* Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

*Créditos vencidos:* En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

*Créditos en litigio:* Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

**d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –**

*Inversiones en títulos valores:* Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

*Cartera de créditos:* Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02. De esta provisión están exentos los créditos otorgados a empresas del Estado Venezolano, tal como lo indica la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18530 del 27 de junio de 2012.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13, de fecha 10 de septiembre de 2013.

*Intereses y comisiones por cobrar:* Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de 90 días de haberse devengado.

*Otros activos:* Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada 90 días.

Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

**e. Valuación de los bienes realizables –** Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

- f. **Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	<u>Años</u>
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 del 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 025.17, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó mediante Gaceta Oficial N° 41.261 de fecha 20 de octubre de 2017, la Resolución N° 101.17, en la cual se establecen los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

- g. **Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.
- h. **Ingresos diferidos** – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.
- i. **Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente. De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en un fideicomiso administrado por el Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para antigüedad" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

A la fecha de estos estados financieros, el Banco determinó el importe de las obligaciones por prestaciones sociales con base en las metodologías establecidas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), de acuerdo con lo señalado en la LOTTT.

- j. Fondo de jubilaciones y pensiones** – Los trabajadores del Banco están sujetos al aporte mensual a un fondo especial de jubilaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios. Con base en dicha Ley, el Banco efectúa un aporte igual al deducido a cada funcionario o empleado.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene en su nómina 379 jubilados y 154 pensionados. Asimismo, el Banco realizó una evaluación actuarial del plan de jubilaciones y pensiones y de los otros beneficios posteriores a la jubilación, distintos a las pensiones.

- k. Apartado para contingencias** – Corresponde a provisiones reconocidas cuando el Banco tiene una obligación a la fecha de los estados financieros, como resultado de un suceso pasado, la cual puede estimarse de forma fiable, y es probable que resulte en una pérdida para el Banco. Por otro lado, los pasivos contingentes están representados por obligaciones posibles o una obligación presente que pueda estimarse de forma fiable, los cuales solo deben ser revelados en las notas a los estados financieros. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones son realizadas por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.
- l. Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, en caso de aplicar, hasta la extensión en que se considere probable que el Banco va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- m. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas del Fideicomiso del Banco y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

- n. **Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – La moneda funcional del Banco es el bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre.
- o. **Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos. Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de los mismos, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimientos sobre esta cartera y constituye la provisión, previa aprobación del Fideicomitente. Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- p. **Garantías recibidas** – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.
- q. **Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control. Asimismo, se mantienen registradas las operaciones de reporto vigentes que mantiene el Banco y la venta de títulos valores con el compromiso de recomprarlos en el futuro a un precio pactado.

- r. **Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez. Este último a su vez comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de dichos riesgos financieros se indican a continuación:
- *Riesgo de crédito:* El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
  - *Riesgo de mercado y liquidez:* El riesgo de mercado y liquidez se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la Institución. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones y evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio:
    - *Riesgo de tasa de cambio:* Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.
    - *Riesgo de tasa de interés:* Se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.
- El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.
- La estrategia de inversión del Banco es orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el BCV.
- *Riesgo operacional:* El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.
- s. **Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 20 mantenidas en el Banco Central de Venezuela.

### 3. DISPONIBILIDADES

Mediante Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y en 31% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 3 de diciembre de 2013.

Asimismo, mediante Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 de fecha 11 de julio de 2011, se estableció la reducción del encaje legal en 3% para aquellas instituciones que participen en la adquisición de instrumentos emitidos en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015 y publicada en Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, estableció que al determinar la posición de encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2015, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, y sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 13-04-01 y N° 11-06-01.

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 16-08-01 de fecha 16 de agosto de 2016 y publicada en Gaceta Oficial N° 40.967 de la misma fecha, estableció que al determinar la posición de encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2016, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2016, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, y sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 11-06-01.

Producto de lo establecido en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 16-08-01, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" (Nota 4).

Por otra parte, con fecha 27 de septiembre de 2016, el Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 16-09-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.001 de fecha 3 de octubre de 2016, estableció que al determinar la posición del encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto adquirido de los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017, emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) durante el año 2016, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, y sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 16-08-01, N° 15-07-01 y N° 11-06-01. Producto de esta Resolución, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018 y Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017, respectivamente, emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" (Nota 4).

Mediante Resolución N° 17-06-01 de fecha 15 de junio de 2017 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 41.173 de fecha 15 de junio de 2017, se derogó a partir del 22 de junio de 2017 la Resolución N° 11-06-01.



Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no mantiene encaje legal, debido a excepciones otorgadas por el Banco Central de Venezuela, mediante Oficios N° VON/GOM-079 y N° VON/GOM/266 de fecha 13 de julio de 2017 y 26 de diciembre de 2016, respectivamente, todo ello en el marco del "Plan de Rehabilitación y Fortalecimiento" que lleva a cabo el Banco. De igual manera, el Directorio del Banco Central de Venezuela, en sus sesiones N° 5.007 y N° 4.953 de fecha 22 de junio de 2017 y 22 de diciembre de 2016, respectivamente, acordó dispensar al Banco del cobro de la tasa por déficit de encaje, de acuerdo a la solicitud efectuada por el Banco a través de las Comunicaciones N° O/PRES/VPC-0210-2017 y N° O/PRES/VPC-1145-2016 de fecha 26 de abril de 2017 y 24 de noviembre de 2016, respectivamente, siendo la última dispensa otorgada al Banco, la correspondiente al período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 13 de octubre de 2016, mediante Circular N° VOI-GOC-DLOC/132, el Banco Central de Venezuela, acordó exceptuar a los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, la obligación de transferir a las cuentas del Banco Central de Venezuela la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene en la cuenta "Banco Central de Venezuela" Bs. 370.279.297 (US\$ 37.120.732) y Bs. 410.687.895 (US\$ 41.171.719), respectivamente, por este concepto.

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.300 de fecha 19 de mayo de 2017, publicaron el Convenio Cambiario N° 38, mediante el cual establecen que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), podrán ser realizados con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda y por el Banco Central de Venezuela. Producto de esta publicación, el Comité de Subastas de Divisas del Banco Central de Venezuela, mediante comunicación N° 042, de fecha 21 de agosto de 2017, decidió implementar un módulo de transferencia en moneda extranjera, a fin de garantizar la oportuna utilización de las divisas adquiridas mediante este Sistema. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene en la cuenta "Banco Central de Venezuela" Bs. 26.600.452 (US\$ 2.666.712) por ese concepto. Al 30 de junio de 2017, el Banco no mantiene saldos por este concepto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs. 6.292.649.658.629 y Bs. 697.094.256.625, respectivamente, correspondientes a otros depósitos a la vista que las instituciones puedan mantener en el Banco Central de Venezuela. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 8.164.015 (US\$ 818.448) para ambos semestres, correspondiente a saldos en moneda extranjera.

Para el cierre del segundo y primer semestre de 2017, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs. 57.160.034.541 y Bs. 11.290.839.873, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de enero de 2018 y julio de 2017, respectivamente.

#### 4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, letras del tesoro, certificados de participación, colocaciones y otros instrumentos financieros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título valor y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	20.629.549.000	23.478.287.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	76.191.223.135	44.374.190.197
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	35.890.645.885	36.702.268.409
Inversiones de disponibilidad restringida	4.165.364.893	4.658.255.958
Inversiones en otros títulos valores	<u>545.378.988.143</u>	<u>11.501.237.070</u>
	682.255.771.056	120.714.238.634
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(152.288.952)</u>	<u>(152.288.952)</u>
	<u>682.103.482.104</u>	<u>120.561.949.682</u>

#### ***Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias***

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal, y comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>		<u>30 de junio de 2017</u>	
	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
En moneda nacional:				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con tasas de interés entre 6% y 8,50%, para ambos semestres, y con vencimientos hasta marzo de 2018, para ambos semestres.	17.622.026.440	17.622.026.440	20.461.743.000	20.461.743.000
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, con tasas de interés entre 4% y 4,5%, y con vencimientos en enero 2018 y julio de 2017, respectivamente.	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000
Títulos valores adquiridos a efectos de reporto con el Banco Central de Venezuela, con tasa de interés de 6%, y con vencimientos en enero de 2018 y julio de 2017, respectivamente.	7.522.560	7.522.560	16.544.000	16.544.000
	<u>20.629.549.000</u>	<u>20.629.549.000</u>	<u>23.478.287.000</u>	<u>23.478.287.000</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene colocaciones e inversiones con el Banco Central de Venezuela por Bs. 17.629.549.000 y Bs. 20.478.287.000, respectivamente, a través del Sistema Electrónico de Transferencias de Fondos para

Préstamos Interbancarios (SET) administrado por el Banco Central de Venezuela. Durante el segundo y primer semestre de 2017, producto de las operaciones de absorción y colocación realizadas con el Banco Central de Venezuela, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 750.875.543 y Bs. 770.309.634, respectivamente, registrados en la cuenta "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Con fecha 22 de marzo de 2017, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 2.778 publicado en Gaceta Oficial N° 41.119 de misma fecha, mediante el cual ordena la creación de un registro de Títulos Valores, Inversión y Otros activos financieros, en el cual se relacione la totalidad de las inversiones en títulos valores y demás instrumentos de inversión de la Banca Pública, así como, de las empresas del Sector Público. En el marco del mencionado Decreto, con fecha 30 de marzo de 2017, el Banco Central de Venezuela determinó que los valores nominales mantenidos en moneda extranjera por las Instituciones financieras del Sector Público, sean vendidos a este Organismo, incluyendo los intereses causados de cada título a la fecha valor de la operación, y recibiendo como forma de pago Certificados en Moneda Extranjera denominados como "Certificados en Divisas", avalados por el Banco Central de Venezuela y con las mismas características de los títulos valores negociados.

El Banco, a través de Comunicación N° O/PRES/VPFIN/0192-2016 de fecha 30 de marzo de 2017, solicitó autorización a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para efectuar los registros contables pertinentes a la operación. Posteriormente, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-06269 de fecha 30 de marzo de 2017, la Superintendencia autorizó los planteamientos y dinámica contable realizada por el Banco para el registro de la operación de venta de títulos valores en moneda extranjera al Banco Central de Venezuela.

Con fecha 11 de mayo de 2017, el Banco remitió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Comunicación N° O/PRES/VPFI/0237-2017, indicando las siguientes consideraciones adicionales relacionadas con la operación de venta de títulos valores y la adquisición de los Certificados en Divisas:

- Por razones operativas, el custodio Euroclear materializó el traspaso de los valores nominales en moneda extranjera el 3 de abril de 2017.
- Los Certificados en Divisas fueron recibidos en la cuenta de custodia en el Banco Central de Venezuela el 4 y 5 de abril de 2017. Estos instrumentos mantenían las características de cero cupón y pagaderos en bolívares.
- El Banco Central de Venezuela con fecha 28 de abril de 2017, notificó al Banco la sustitución de los Certificados en Divisas por nuevos instrumentos de inversión de la misma naturaleza, incluyendo la asignación de una tasa de interés derivada del cupón que mantenían los títulos valores negociados inicialmente. Con respecto al plazo transcurrido, el Banco Central de Venezuela determinó un pago de intereses en bolívares para el período de tiempo que se mantuvieron los Certificados en Divisas originales.
- El Banco Central de Venezuela con fecha 5 de mayo de 2017, realizó el rescate anticipado de los Certificados en Divisas, proponiendo como contraprestación el equivalente en bolívares del valor nominal, calculado a la tasa de cambio DICOM, reducido en 0,25%.

Asimismo, solicitó apoyo para definir el lineamiento contable a seguir para registrar el diferencial cambiario que se generará por la operación de rescate planteada por el Banco Central de Venezuela, así como, algunas consideraciones en relación al Archivo de Transmisión (AT10).

Producto de estas operaciones, durante abril de 2017, el Banco realizó la venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta denominadas en moneda extranjera por un valor nominal de Bs. 77.076.825. Adicionalmente, en la operación se incluyeron Bs. 1.873.047 correspondientes a los intereses causados de cada título desde la última fecha de pago del cupón hasta la fecha valor de la operación.

Posteriormente, durante mayo de 2017, el Banco Central de Venezuela efectuó el rescate anticipado de los Certificados en Divisas. Como consecuencia de esta operación, el Banco realizó la entrega de dichos certificados por un valor nominal de Bs. 72.029.475, mantenidos en el rubro de "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias". Asimismo, registró Bs. 5.144.503.356 en la cuenta "Otros ingresos operativos", producto de la diferencia en cambio generada en la operación (Nota 18).

Durante el primer semestre de 2017, el Banco registró Bs. 9.253.530 en la cuenta de "Otros ingresos operativos", como amortización de descuentos producto de estas operaciones con Certificados en Divisas (Nota 18). Durante el segundo semestre de 2017, el Banco no registró operaciones por este concepto.

### ***Inversiones en títulos valores disponibles para la venta***

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado, y comprenden lo siguiente:

#### **31 de diciembre de 2017**

	<b>Valor nominal</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Ganancia (pérdida) no realizada</b>
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 11,05% y 15,25%, y con vencimientos hasta agosto de 2037.	23.482.927.351	26.715.558.611	28.230.527.236	1.514.968.624
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 9,875% y 18%, y con vencimientos hasta enero de 2037.	22.296.435.759	25.246.636.001	26.515.423.467	1.268.787.466
Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, con tasa de interés de 4%, y con vencimiento en octubre de 2018 (Nota 3).	16.627.853.703	16.640.735.837	16.640.735.837	-
Letras del tesoro, con vencimiento hasta diciembre de 2018.	4.845.779.000	4.784.474.175	4.801.248.817	16.774.642
Acciones de SOGAMIC.	300.000	300.000	300.000	-
Participación en empresas privadas no financieras del país.	200.000	200.000	200.000	-
Acciones Tipo B de SOGATUR (Nota 5).	100.800	100.800	100.800	-
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasa de interés de 5,25%, y con vencimientos en marzo de 2019.	2.587.553	2.198.185	2.585.696	387.511
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 9,75%, y con vencimientos hasta abril de 2037.	346.143	122.023	83.685	(38.337)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 6% y 11,95%, y con vencimientos hasta agosto de 2031.	81.797	41.982	17.596	(24.386)
Participación en empresas privadas no financieras del exterior.	2	2	1	(1)
	<u>67.256.612.108</u>	<u>73.390.367.616</u>	<u>76.191.223.135</u>	<u>2.800.855.519</u>

### **30 de junio de 2017**

	<b>Valor nominal</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Ganancia (pérdida) no realizada</b>
En moneda nacional:				
Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017, con tasa de interés de 4%, y con vencimiento en septiembre de 2017 (Nota 3).	15.769.044.745	15.769.044.745	15.769.044.745	-
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 11,29% y 15,54%, y con vencimientos hasta febrero de 2034.	12.338.384.290	13.979.562.040	15.507.921.181	1.528.359.087
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 9,875% y 18%, y con vencimientos hasta mayo de 2034.	10.385.728.760	12.060.486.229	13.093.969.544	1.033.483.315
Acciones de SOGAMIC.	300.000	300.000	300.000	-
Participación en empresas privadas no financieras del país.	200.000	200.000	200.000	-
Acciones Tipo B de SOGATUR (Nota 5).	100.800	100.800	100.800	-
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasa de interés de 5,25%, y con vencimientos en marzo de 2019.	2.557.628	2.168.260	2.570.993	402.732
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 9,75%, y con vencimientos hasta abril de 2037.	193.526	74.171	72.296	(1.875)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 6% y 11,95%, y con vencimientos hasta agosto de 2031.	21.945	17.732	10.637	(7.095)
Participación en empresas privadas no financieras del exterior.	2	2	1	(1)
	<u>38.496.531.696</u>	<u>41.811.953.979</u>	<u>44.374.190.197</u>	<u>2.562.236.163</u>

Para aquellos títulos en moneda extranjera, el costo de adquisición es registrado utilizando el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de compra del instrumento, mientras que el valor razonable de mercado es registrado utilizando el tipo de cambio oficial al cierre del día. Producto de esto, la ganancia no realizada no es igual a la diferencia entre el valor razonable de mercado y el costo de adquisición.

Durante el segundo y primer semestre de 2017, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 1.123.326.580 y Bs. 2.888.172.388, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos". Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco reconoció pérdidas por Bs. 30.125.670 y Bs. 462.804, respectivamente, en la cuenta de "Otros gastos operativos" por venta de títulos valores (Notas 17 y 18).

### ***Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento***

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y están conformadas por lo siguiente:

### **31 de diciembre de 2017**

	<b>Valor en libros</b>	<b>Amortización del costo de adquisición</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 10,07% y 15,32%, y con vencimientos hasta junio de 2032.	14.768.479.957	439.282.314	15.207.762.271	17.266.903.809
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con tasas de interés entre 4,66% y 6,05%, y con vencimientos hasta noviembre de 2024 (Nota 3).	11.058.135.488	-	11.058.135.488	11.058.135.488
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 9,875% y 18%, y con vencimientos hasta marzo de 2033.	9.880.206.718	314.761.279	10.194.967.997	11.776.149.448
Títulos de interés de capital cubierto con tasa de interés de 5,25% y con vencimientos hasta marzo de 2019.	183.823.722	(8.873.005)	174.950.717	185.305.823
	<u>35.890.645.885</u>	<u>745.170.588</u>	<u>36.635.816.473</u>	<u>40.286.494.568</u>

### **30 de junio de 2017**

	<b>Valor en libros</b>	<b>Amortización del costo de adquisición</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 10,29% y 15,54%, y con vencimientos hasta junio de 2032.	15.187.776.926	390.891.344	15.578.668.270	12.817.532.709
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con tasas de interés entre 4,66% y 6,05%, y con vencimientos hasta noviembre de 2024 (Nota 3).	11.058.135.488	-	11.058.135.488	11.058.135.488
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 9,875% y 18%, y con vencimientos hasta marzo de 2033.	9.946.752.910	292.572.350	10.239.325.260	7.803.562.401
Bono PDVSA Agrícola, con tasa de interés de 9,10%, y con vencimiento en julio de 2017 (Nota 5).	160.016.077	2.226.003	162.242.080	160.000.000
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 9,125%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	349.587.008	(11.794.088)	337.792.920	349.199.250
	<u>36.702.268.409</u>	<u>673.895.609</u>	<u>37.376.164.018</u>	<u>32.188.429.848</u>

Para aquellos títulos en moneda extranjera, el costo de adquisición es registrado utilizando el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de compra del instrumento, mientras que la amortización de la prima o descuento se realiza al tipo de cambio oficial que aplique al cierre del día. Producto de esto, la amortización del costo de adquisición no es igual a la diferencia entre el valor en libros y el costo de adquisición.

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco registró en la cuenta de "Otros gastos operativos" Bs. 80.405.353 y Bs. 77.479.852, respectivamente, como amortización de primas por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (Nota 17).

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco registró Bs. 787.996 y Bs. 964.089, respectivamente, en la cuenta de "Otros ingresos operativos", como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento (Nota 18).

## ***Inversiones de disponibilidad restringida***

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>		<b>30 de junio de 2017</b>	
	<b>Valor nominal</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>
En moneda nacional:				
Fideicomiso en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).	3.923.848.615	3.923.848.615	4.429.556.533	4.429.556.533
Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias (Fideicomiso en el Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal).	165.400.030	165.400.030	152.512.304	152.512.304
En moneda extranjera:				
Depósito a la vista restringido en JP Morgan Chase Bank por US\$ 5.195.974 y US\$ 5.206.208, respectivamente.	51.829.840	51.829.840	51.931.923	51.931.923
Depósito a la vista restringido en PNC Bank por US\$ 1.434.728 y US\$ 1.431.599, respectivamente.	14.311.408	14.311.408	14.280.198	14.280.198
Depósito a la vista restringido en ItalBank International por US\$ 1.000.000, con tasa de interés de 1%, y con vencimiento en septiembre de 2018.	9.975.000	9.975.000	9.975.000	9.975.000
	<u>4.165.364.893</u>	<u>4.165.364.893</u>	<u>4.658.255.958</u>	<u>4.658.255.958</u>

Con fecha 31 de marzo de 2010, el Banco suscribió un contrato de fideicomiso con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), por un monto inicial de Bs. 10.113.693.119, para administrar los fondos de depósitos a plazo fijo y títulos valores vencidos colocados a la fecha de fusión en instituciones financieras intervenidas y en proceso de liquidación, por Bs. 8.933.898.856 y Bs. 1.179.794.263, correspondientes a capital e intereses de la cartera de crédito inmovilizada de las instituciones fusionadas, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 3.923.848.615 y Bs. 4.429.556.533, respectivamente, en el fideicomiso antes indicado.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene un fideicomiso en el Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal por Bs. 165.400.030 y Bs. 152.512.304, respectivamente, asociado a la constitución de un Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, se mantienen dichos importes en la cuenta de "Reservas por otras disposiciones", en el rubro de "Patrimonio", con débito a la cuenta de "Superávit por aplicar", de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Los aportes por Bs. 12.669.939, para ambos semestres, fueron realizados en diciembre y junio de 2017 (Notas 20 y 21).

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo y con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. Asimismo, estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos a la vista o depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior, como garantía de estas operaciones colaterales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 66.141.248 (US\$ 6.630.702) y Bs. 66.212.121 (US\$ 6.637.807), respectivamente. Mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-22671 de fecha 3 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco a mantener los títulos antes mencionados hasta la fecha de vencimiento de los contratos que originan los colaterales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las inversiones de disponibilidad restringida incluyen Bs. 9.975.000 (US\$ 1.000.000), para ambos semestres, correspondientes a un depósito a la vista requerido por ItalBank International, mientras el Banco mantenga cuentas activas con dicha institución financiera. El mismo se deberá mantener hasta el tiempo de cancelación de la cuenta por cualquiera de las partes.

Con fecha 19 de diciembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-41307, la creación de una provisión del 5% del resultado neto mensual a partir de diciembre de 2012, asociada a las inversiones de disponibilidad restringida para cubrir una eventual irrecuperabilidad de los activos subyacentes del contrato de fideicomiso firmado con BANDES. La provisión acumulada en el semestre producto de esta dinámica se destinará al castigo semestral de dichas inversiones. De acuerdo con lo establecido en el Oficio antes mencionado, durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco constituyó provisión por Bs. 492.008.944 y Bs. 173.758.228, respectivamente, con cargo a la cuenta de "Otros gastos operativos"; y efectuó el castigo correspondiente al cierre del 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, respectivamente (Nota 17).

### ***Inversiones en otros títulos valores***

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

#### **31 de diciembre de 2017**

	<b>Valor nominal</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Ganacia (pérdida) no realizada</b>
En moneda nacional:				
Títulos valores Bandes 2022, con tasa de interés del 10%, y con vencimiento hasta diciembre de 2022.	524.086.241.000	524.514.036.703	533.877.751.073	9.363.714.370
Valores Bolivarianos para la Vivienda, con tasas de interés entre 4,66% y 6,48%, y con vencimientos hasta febrero de 2028 (Nota 5).	11.501.237.070	11.501.237.070	11.501.237.070	-
	<u>535.587.478.070</u>	<u>536.015.273.773</u>	<u>545.378.988.143</u>	<u>9.363.714.370</u>

#### **30 de junio de 2017**

	<b>Valor nominal</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Ganacia (pérdida) no realizada</b>
En moneda nacional:				
Valores Bolivarianos para la Vivienda, con tasas de interés entre 4,66% y 6,48%, y con vencimientos hasta febrero de 2028 (Nota 5).	11.501.237.070	11.501.237.070	11.501.237.070	-
	<u>11.501.237.070</u>	<u>11.501.237.070</u>	<u>11.501.237.070</u>	<u>-</u>

Con fecha 27 de noviembre de 2017, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-25189, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario decidió modificar el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, en lo relativo a la incorporación de las cuentas relacionadas con el registro de los títulos denominados Valores Financieros Bandes 2022, incluyendo en el patrimonio la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otros títulos valores negociables".



Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 14.788.513.861 y Bs. 329.398.693, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en títulos valores", producto de los rendimientos obtenidos de las "Inversiones en otros títulos valores". De esta manera, la variación significativa en los ingresos durante el segundo semestre de 2017 corresponde principalmente a la adquisición de los títulos valores Bandes 2022.

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta e inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se presentan como siguen:

	<b>Inversiones en títulos valores disponibles para la venta</b>	<b>Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento</b>
	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Costo amortizado</b>
<b><u>31 de diciembre de 2017</u></b>		
Menos de seis meses	5.084.421.706	528.615.081
De seis meses a un año	17.216.760.341	704.132.318
De un año a cinco años	6.478.496.341	10.924.650.703
De cinco años a diez años	5.614.989.135	19.084.784.486
Más de diez años	41.796.555.612	4.648.463.297
	<u>76.191.223.135</u>	<u>35.890.645.885</u>
<b><u>30 de junio de 2017</u></b>		
Menos de seis meses	15.978.020.245	712.813.522
De seis meses a un año	719.295.708	557.303.345
De un año a cinco años	7.970.062.536	17.440.896.581
De cinco años a diez años	5.527.425.880	13.491.041.563
Más de diez años	14.179.385.828	4.500.213.398
	<u>44.374.190.197</u>	<u>36.702.268.409</u>

A continuación, se indica el detalle del saldo de la provisión para las inversiones en títulos valores:

	<b><u>31 de diciembre de 2017</u></b>	<b><u>30 de junio de 2017</u></b>
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:		
Participación en empresas privadas no financieras del exterior	1	1
Acciones de SOGAMIC	300.000	300.000
Participación en empresas privadas no financieras del país	200.000	200.000
Acciones Tipo B de SOGATUR	100.800	100.800
	<u>600.801</u>	<u>600.801</u>
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:		
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar	41.933.314	41.898.572
	<u>41.933.314</u>	<u>41.898.572</u>

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida:		
Depósito a la vista restringido en JP Morgan Chase Bank	66.141.248	51.931.923
Depósito a la vista restringido en PNC Bank	-	14.280.198
	<u>66.141.248</u>	<u>66.212.121</u>
Inversiones en otros títulos valores:		
Valores Bolivarianos para la Vivienda	43.613.589	43.577.458
	<u>43.613.589</u>	<u>43.577.458</u>
	<u>152.288.952</u>	<u>152.288.952</u>

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para inversiones en títulos valores:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Saldo al principio del semestre	152.288.952	152.288.952
Constitución de provisión	492.008.944	173.758.228
Castigos aplicados	(492.008.944)	(173.758.228)
Saldo final del semestre	<u>152.288.952</u>	<u>152.288.952</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las instituciones financieras que mantienen los custodios de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- a. Banco Central de Venezuela (BCV).
- b. Euroclear Bank a través del Banco Central de Venezuela (títulos valores en moneda extranjera).
- c. Caja Venezolana de Valores.
- d. JP Morgan Chase Bank (depósito a la vista restringido).
- e. PNC Bank (depósito a la vista restringido).
- f. ItaiBank International (depósito a la vista restringido).
- g. Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal (Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias).
- h. Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (Fideicomiso BANDES – Bicentenario).
- i. Sociedad de Garantías para el Sector Microfinanciero (SOGAMIC).
- j. Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo SOGATUR, S.A.
- k. Mastercard Venezuela INC.

## 5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

### 31 de diciembre de 2017

	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructurados</u>	<u>Vencidos</u>	<u>Litigio</u>	<u>Total</u>
Tipo de actividad económica:					
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	895.577.690.753	3.749.376.814	2.991.554.162	-	902.318.621.729
Industria manufacturera	78.975.626.033	1.817.619	26.595.225	-	79.004.038.877
Agrícola, pesquera y forestal	143.384.660.600	110.547.352	28.715.878	-	143.523.923.829
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	532.211.389.146	-	207.160.242	-	532.418.549.388
Construcción	119.297.267.344	-	488	-	119.297.267.832
Servicios comunales, sociales y personales	65.985.093.825	100.000	748.600.788	-	66.733.794.613
	<u>1.835.431.727.701</u>	<u>3.861.841.785</u>	<u>4.002.626.783</u>	<u>-</u>	<u>1.843.296.196.269</u>
Provisión para cartera de créditos	(34.483.033.582)	(351.123.540)	(920.625.702)	-	(35.754.782.823)
	<u>1.800.948.694.119</u>	<u>3.510.718.245</u>	<u>3.082.001.082</u>	<u>-</u>	<u>1.807.541.413.446</u>
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	759.220.371.893	68.440	1.779.130.837	-	760.999.571.170
Fianza	722.523.453.957	3.024.393.837	1.809.044.844	-	727.356.892.638
Aval	-	300.000	-	-	300.000
Otro tipo de garantía	7.808.168.938	-	4.132.788	-	7.812.301.726
Hipotecaria:					
Inmobiliaria	319.004.040.653	834.481.570	400.777.799	-	320.239.300.022
Mobiliaria	26.629.402.918	1.842.630	1.818.633	-	26.633.064.180
Prenda sin desplazamiento	46.289.342	755.308	7.721.882	-	54.766.533
Prendaria	200.000.000	-	-	-	200.000.000
Documentos mercantiles	-	-	-	-	-
	<u>1.835.431.727.701</u>	<u>3.861.841.785</u>	<u>4.002.626.783</u>	<u>-</u>	<u>1.843.296.196.269</u>
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	12.889.210.975	1.791.150.746	36.872.923	-	14.717.234.644
31 a 60 días	6.924.479.278	25.000	12.345.374	-	6.936.849.653
61 a 90 días	9.718.320.962	1.178.447	81.704.898	-	9.801.204.307
91 a 180 días	24.336.926.229	726.944	41.632.475	-	24.379.285.648
181 a 360 días	286.329.865.806	18.702.626	1.452.091.299	-	287.800.659.731
Mayores de 360 días	1.495.232.924.451	2.050.058.022	2.377.979.814	-	1.499.660.962.287
	<u>1.835.431.727.701</u>	<u>3.861.841.785</u>	<u>4.002.626.783</u>	<u>-</u>	<u>1.843.296.196.269</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	<b>Vigentes</b>	<b>Reestructurados</b>	<b>Vencidos</b>	<b>Litigio</b>	<b>Total</b>
Por modalidad de crédito:					
Créditos en cuotas	755.674.971.207	3.749.376.813	2.111.210.738	-	761.535.558.758
Tarjetas de crédito	456.276.596.013	-	167.522.785	-	456.444.118.798
Créditos hipotecarios	193.118.414.063	-	37.974.217	-	193.156.388.280
Créditos agrícolas	143.384.660.599	107.646.107	28.715.878	-	143.521.022.584
Créditos de Programas					
Especiales de Financiamiento	95.673.208.304	-	880.202.710	-	96.553.411.014
Créditos actividad manufacturera	78.975.626.033	1.817.619	26.595.225	-	79.004.038.877
Microcréditos	32.741.319.081	-	748.586.529	-	33.489.905.610
Créditos otorgados al sector turismo	33.243.774.744	100.000	14.259	-	33.243.889.003
Créditos a directores y empleados	24.529.511.243	-	873	-	24.529.512.116
Créditos a plazo fijo	19.700.000.000	-	-	-	19.700.000.000
Adquisición de vehículos	2.113.646.414	-	1.663.728	-	2.115.310.142
Créditos agrícolas reestructurados (Decreto N° 6.240)	-	2.901.246	-	-	2.901.246
Créditos en cuenta corriente	-	-	139.841	-	139.841
	<b>1.835.431.727.701</b>	<b>3.861.841.785</b>	<b>4.002.626.783</b>	<b>-</b>	<b>1.843.296.196.269</b>

### **30 de junio de 2017**

	<b>Vigentes</b>	<b>Reestructurados</b>	<b>Vencidos</b>	<b>Litigio</b>	<b>Total</b>
Tipo de actividad económica:					
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	271.158.625.319	4.685.947.559	416.347.157	-	276.260.920.035
Industria manufacturera	89.376.777.994	4.348.988	571.913.342	-	89.953.040.324
Agrícola, pesquera y forestal	83.339.944.539	64.896.238	8.583.991	-	83.413.424.768
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	80.634.027.042	87.273	352.043.861	-	80.986.158.176
Construcción	54.444.767.640	-	177.461	-	54.444.945.101
Servicios comunales, sociales y personales	35.218.410.357	6.410.635	154.119.245	-	35.378.940.237
	614.172.552.891	4.761.690.693	1.503.185.057	-	620.437.428.641
Provisión para cartera de créditos	(12.894.444.034)	(631.645.557)	(366.205.399)	-	(13.892.294.990)
	<b>601.278.108.857</b>	<b>4.130.045.136</b>	<b>1.136.979.658</b>	<b>-</b>	<b>606.545.133.651</b>
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	190.529.038.726	201.664	478.049.583	-	191.007.289.973
Fianza	255.824.660.139	3.799.957.231	610.922.437	-	260.235.539.807
Aval	-	600.000	-	-	600.000
Otro tipo de garantía	4.691.744.413	12.758	5.966.733	-	4.697.723.904
Hipotecaria:					
Inmobiliaria	154.364.919.759	955.746.115	348.492.356	-	155.669.158.230
Mobiliaria	8.428.847.791	3.432.845	41.455.436	-	8.473.736.072
Prenda sin desplazamiento	108.342.063	1.719.013	18.298.512	-	128.359.588
Prendaria	225.000.000	-	-	-	225.000.000
Documentos mercantiles	-	21.067	-	-	21.067
	<b>614.172.552.891</b>	<b>4.761.690.693</b>	<b>1.503.185.057</b>	<b>-</b>	<b>620.437.428.641</b>

	<b>Vigentes</b>	<b>Reestructurados</b>	<b>Vencidos</b>	<b>Litigio</b>	<b>Total</b>
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	1.862.512.640	1.567.965	5.526.617	-	1.869.607.222
31 a 60 días	2.303.779.280	-	1.729.250	-	2.305.508.530
61 a 90 días	794.315.932	1.622.559	3.729.394	-	799.667.885
91 a 180 días	7.336.049.864	132.729	36.192.111	-	7.372.374.704
181 a 360 días	67.237.161.509	2.242.698.539	139.136.525	-	69.618.996.573
Mayores de 360 días	534.638.733.666	2.515.668.901	1.316.871.160	-	538.471.273.727
	<u>614.172.552.891</u>	<u>4.761.690.693</u>	<u>1.503.185.057</u>	-	<u>620.437.428.641</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	<b>Vigentes</b>	<b>Reestructurados</b>	<b>Vencidos</b>	<b>Litigio</b>	<b>Total</b>
Por modalidad de crédito:					
Créditos en cuotas	235.589.350.773	4.685.947.559	390.237.114	-	240.665.535.446
Créditos actividad manufacturera	89.376.777.994	4.348.988	571.913.342	-	89.953.040.324
Créditos hipotecarios	87.487.536.355	87.273	36.902.812	-	87.524.526.440
Créditos agrícolas	83.339.944.539	58.454.397	8.583.991	-	83.406.982.927
Tarjetas de crédito	46.811.904.277	-	311.436.728	-	47.123.341.005
Créditos de Programas					
Especiales de Financiamiento	25.732.468.483	-	26.074.048	-	25.758.542.531
Créditos otorgados					
al sector turismo	18.548.496.403	6.410.635	27.754.090	-	18.582.661.128
Microcréditos	16.669.913.954	-	126.365.155	-	16.796.279.109
Créditos a directores y empleados	7.166.806.064	-	9.253	-	7.166.815.317
Créditos a plazo fijo	2.670.000.000	-	-	-	2.670.000.000
Adquisición de vehículos	779.354.049	-	3.881.782	-	783.235.831
Créditos agrícolas reestructurados (Decreto N° 6.240)	-	6.441.841	-	-	6.441.841
Créditos en cuenta corriente	-	-	26.742	-	26.742
	<u>614.172.552.891</u>	<u>4.761.690.693</u>	<u>1.503.185.057</u>	-	<u>620.437.428.641</u>

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Saldo al principio del semestre	13.892.294.990	6.327.577.553
Constitución de provisión por incobrabilidad	15.954.555.857	5.760.346.641
Constitución de provisión anticíclica	7.788.268.610	2.682.864.883
Castigos aplicados	(2.223.836.859)	(1.189.706.676)
Transferencia de provisión de acumulaciones y otros pasivos	-	320.271.330
Transferencia de provisión por rendimientos por cobrar (Nota 6)	343.501.627	(9.060.143)
Otros	1.402	1.402
Saldo final del semestre	<u>35.754.782.823</u>	<u>13.892.294.990</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 18.478.033.180 y Bs. 6.075.752.489, respectivamente, equivalentes a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%; de esta provisión están exentos los créditos otorgados a empresas del Estado Venezolano, tal como lo indica la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18530 del 27 de junio de 2012. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco con base en sus propias estimaciones de riesgo, mantiene provisiones genéricas voluntarias por Bs. 360.055.734 y Bs. 1.479.547.021, respectivamente, por eventuales pérdidas que se puedan presentar en la cartera de créditos, de acuerdo a su comportamiento.

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs. 13.824.721.479 y Bs. 4.653.280.715, respectivamente, equivalente a 0,75% de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 4.002.626.783 y Bs. 1.503.185.057, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 0,22% y 0,24% de la cartera de créditos bruta y el 3,86% y 2,71% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, con relación a la cartera inmovilizada es de 893,28% y 924,19%, respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las cuentas de orden incluyen Bs. 5.599.840.513 y Bs. 5.326.868.182, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio (Nota 19).

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco registró Bs. 1.628.132.269 y Bs. 827.616.263, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de activos financieros.

El monto de ingresos financieros diferidos por concepto de cartera de créditos al cierre de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, es de Bs. 12.007.319.397 y Bs. 4.451.983.808, respectivamente (Nota 14).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la tasa de interés máxima fijada por el Banco Central de Venezuela para operaciones activas, excepto aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, es de 24%, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-11-02, de fecha 19 de noviembre de 2013 y publicada en Gaceta Oficial N° 40.305.

### **Tarjetas de crédito**

En Gacetas Oficiales N° 41.298 y N° 41.168 de fechas 12 de diciembre y 8 de junio de 2017, respectivamente, el Banco Central de Venezuela estableció mediante Aviso Oficial, las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

### **Cartera dirigida**

El Ejecutivo Nacional por órgano de sus Ministerios, ha aprobado Leyes y Resoluciones que establecen los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación se resumen los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

#### **31 de diciembre de 2017**

<b>Tipo de crédito</b>		<b>% requerido</b>	<b>% mantenido</b>	<b>Saldo mantenido</b>	<b>Base de cálculo de la cartera de créditos bruta</b>
Agrícola	(a y b)	20%	25,81%	160.164.659.667	Al 30 de junio de 2017
Microcréditos	(c)	3%	5,40%	33.489.905.611	Al 30 de junio de 2017
Manufactura	(d)	10%	27,40%	79.004.038.876	Al 31 de diciembre de 2016
Turismo	(e)	5,25%	15,89%	33.243.989.803	Promedio de 2016 y 2015
Hipotecario	(f)	20%	12,79%	36.879.560.081	Al 31 de diciembre de 2016

#### **30 de junio de 2017**

<b>Tipo de crédito</b>		<b>% requerido</b>	<b>% mantenido</b>	<b>Saldo mantenido</b>	<b>Base de cálculo de la cartera de créditos bruta</b>
Agrícola	(a y b)	22%	28,99%	83.573.440.845	Al 31 de diciembre de 2016
Microcréditos	(c)	3%	5,83%	16.796.279.109	Al 31 de diciembre de 2016
Manufactura	(d)	8%	31,20%	89.953.040.324	Al 31 de diciembre de 2016
Turismo	(e)	2,50%	8,88%	18.582.761.928	Promedio de 2016 y 2015
Hipotecario	(f)	20%	9,61%	27.707.697.278	Al 31 de diciembre de 2016

- (a) En Gaceta Oficial N° 41.137 de fecha 25 de abril de 2017, los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana, publicaron la Resolución DM/N° 017/2017, donde establecieron los porcentajes de cumplimiento de la cartera agrícola, distribuidos de la siguiente forma para el año 2017: 15% para marzo, 17% para abril, 20% para mayo, 22% para junio, 15% para julio, 16% para agosto, 17% para septiembre, 18% para octubre, 19% para noviembre, y 20% para diciembre de 2017. Asimismo, establecieron en 13% y 14% para enero y febrero de 2018, respectivamente, el porcentaje de cumplimiento.
- (b) De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria, las inversiones que realicen en ciertos instrumentos de financiamiento, los cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 143.523.923.830 y Bs. 83.413.424.768, respectivamente. Asimismo, al 30 de junio de 2017, mantiene Bono PDVSA Agrícola por Bs. 160.016.077, al 31 de diciembre de 2017 el Banco no mantiene Bonos PDVSA Agrícola. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene certificados de participación Bandes Agrícola 2018 por Bs. 16.640.735.837.
- (c) De acuerdo con la Décima Cuarta Disposición Transitoria del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

- (d) En Gaceta Oficial N° 41.118 de fecha 21 de marzo de 2017, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, donde se estableció el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, con cumplimiento del 8% al 30 de junio de 2017, y del 10% al 31 de diciembre de 2017, de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.
- (e) En Resolución N° 001 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicadas en Gaceta Oficial N° 41.123 de fecha 28 de marzo de 2017, se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio mencionado anteriormente, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo SOGATUR, S.A., el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 100.800, para ambos semestres, correspondientes a dichas acciones (Nota 4).
- (f) En Decreto presidencial N° 2.721 publicado en Gaceta Oficial N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017, donde se estableció el porcentaje y condiciones de cumplimiento de la cartera hipotecaria. El cumplimiento de la misma será obligatorio para el 31 de diciembre de 2017. El Banco computó para el cumplimiento de esta cartera Bs. 36.879.560.081, correspondiente a los créditos hipotecarios determinados de conformidad con la normativa vigente, incluyendo Bs. 11.501.237.070 por colocaciones en otros títulos valores, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (Nota 4).

### **Créditos a la Mujer**

Mediante Gaceta Oficial N° 41.177 de fecha 21 de junio de 2017, el Presidente de la República emitió Decreto N° 2.930, en cuyo artículo 1 se estableció que la Banca Pública deberá destinar el cuarenta y cinco por ciento (45%) de cada una de sus carteras crediticias dirigidas, a mujeres u organizaciones donde haya participación de mujeres con iniciativas productivas, estos créditos deberán ajustarse a los parámetros y condiciones de cada uno de los sectores a los cuales se encuentran dirigidos. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra realizando las gestiones necesarias para dar cumplimiento con el porcentaje requerido por el Decreto N° 2.930.

## **6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR**

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	421.875.701	206.924.941
Disponibles para la venta	1.039.123.411	828.648.253
Mantenidas hasta su vencimiento	721.850.048	716.626.667
Disponibilidad restringida	30.335	79.800
Otros títulos valores	14.655.100.967	146.601.554
	<u>16.837.980.462</u>	<u>1.898.881.215</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	27.525.646.523	8.999.993.562
Créditos reestructurados	40.089.019	436.620.732
Créditos vencidos	102.192.000	87.284.782
Créditos a microempresas	360.703.540	149.987.561
Créditos agrícolas reestructurados (Decreto N° 6.240)	122.327	250.999
	<u>28.028.753.409</u>	<u>9.674.137.636</u>
Comisiones por cobrar	320.136.643	90.018.334
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(505.643.182)	(478.925.409)
	<u>44.681.227.332</u>	<u>11.184.111.776</u>



A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Saldo al principio del semestre	478.925.409	136.651.715
Constitución de provisión para incobrabilidad	538.766.462	449.677.602
Castigos aplicados rendimientos cartera de créditos	(168.547.061)	(116.464.296)
Reclasificación de la provisión de cartera de créditos (Nota 5)	(343.501.628)	9.060.143
Ajustes	-	245
Saldo final del semestre	<u>505.643.182</u>	<u>478.925.409</u>

## 7. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Bienes recibidos en pago	558.771.552	573.071.021
Bienes fuera de uso	76.493.354	76.493.354
	<u>635.264.906</u>	<u>649.564.375</u>
Apartado para bienes realizables	(280.595.164)	(180.656.666)
	<u>354.669.742</u>	<u>468.907.709</u>

El Banco registró gastos por constitución de apartado para bienes recibidos en pago por Bs. 114.237.967 y Bs. 108.450.273, durante el segundo y primer semestre de 2017, respectivamente, contabilizados en la cuenta de "Gastos por bienes realizables".

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco transfirió a cuentas de orden, bienes realizables por Bs. 14.299.468 y Bs. 6.663.897, respectivamente, debido a que los mismos cumplieron el plazo máximo de permanencia en la cuenta, de acuerdo a la dinámica contable vigente.

## 8. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

### 31 de diciembre de 2017

	<u>Saldo al 30 de junio de 2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Capitalizaciones y otros</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2017</u>
Costo:					
Terrenos	18.438.817	-	-	-	18.438.817
Edificaciones e instalaciones	5.629.830.877	275.012.615	-	1.129.141.317	7.033.984.809
Revaluación de edificaciones e instalaciones	23.977.761.265	30.406.838.245	-	-	54.384.599.510
Mobiliario, maquinarias y equipos	26.727.267.032	36.860.321.955	-	-	63.587.588.986
Equipos de transporte	45.877.186	-	-	-	45.877.186
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	4.067.773	-	-	-	4.067.773
Obras en ejecución	2.694.449.897	5.038.593.781	-	(1.315.620.610)	6.417.423.068
Otros bienes	803.677	-	-	-	803.677
	<u>59.098.496.524</u>	<u>72.580.766.596</u>	<u>-</u>	<u>(186.479.293)</u>	<u>131.492.783.827</u>
Depreciación acumulada:					
Edificaciones e instalaciones	(1.405.755.567)	(207.058.954)	-	-	(1.612.814.521)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	(99.907.338)	(491.765.205)	-	-	(591.672.543)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(5.662.649.269)	(2.015.386.454)	-	-	(7.678.035.723)
Equipos de transporte	(19.806.395)	(3.778.979)	-	-	(23.585.374)
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	(4.067.773)	-	-	-	(4.067.773)
	<u>(7.192.186.342)</u>	<u>(2.717.989.592)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(9.910.175.934)</u>
	<u>51.906.310.182</u>				<u>121.582.607.891</u>

### **30 de junio de 2017**

	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Capitalizaciones y otros</b>	<b>Saldo al 30 de junio de 2017</b>
Costo:					
Terrenos	18.438.817	-	-	-	18.438.817
Edificaciones e instalaciones	5.282.923.556	-	-	346.907.321	5.629.830.877
Revaluación de edificaciones e instalaciones	-	23.977.761.265	-	-	23.977.761.265
Mobiliario, maquinarias y equipos	20.983.080.005	9.927.398.838	-	(4.183.211.811)	26.727.267.032
Equipos de transporte	45.877.186	-	-	-	45.877.186
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	4.067.773	-	-	-	4.067.773
Obras en ejecución	3.122.761.191	427.949.567	-	(856.260.861)	2.694.449.897
Otros bienes	803.677	-	-	-	803.677
	<u>29.457.952.205</u>	<u>34.333.109.670</u>	<u>-</u>	<u>(4.692.565.351)</u>	<u>59.098.496.524</u>
Depreciación acumulada:					
Edificaciones e instalaciones	(1.246.964.309)	(158.791.258)	-	-	(1.405.755.567)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	-	(99.907.338)	-	-	(99.907.338)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(4.184.514.825)	(1.501.437.390)	-	23.302.946	(5.662.649.269)
Equipos de transporte	(15.967.133)	(3.839.262)	-	-	(19.806.395)
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	(4.067.773)	-	-	-	(4.067.773)
	<u>(5.451.514.040)</u>	<u>(1.763.975.248)</u>	<u>-</u>	<u>23.302.946</u>	<u>(7.192.186.342)</u>
	<u>24.006.438.165</u>				<u>51.906.310.182</u>

Mediante Comunicación N° O/PRES/VPC/0715-2016 del 27 de junio de 2016, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario una autorización especial para la capitalización y amortización de activos en plazos superiores a los establecidos en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, por concepto de adquisición de equipos y licencias para la "Actualización de la Plataforma Tecnológica y de Telecomunicaciones del Banco". Dicha dispensa está dirigida a la capitalización de estos activos dentro de las siguientes subcuentas "Equipos de computación"; "Otros equipos de oficina" y "Software", depreciables y amortizables en un período de quince (15) años, por cuanto su depreciación y amortización, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, comprometerían en un quince por ciento (15%) los resultados del Banco, en base a las cifras del cierre de mayo de 2016.

Al respecto, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-21044 de fecha 22 de julio de 2016, requirió un informe técnico detallado que justifique el crecimiento y expansión de la mencionada infraestructura. El Banco, mediante Comunicación N° O/PRES/VPC/0884-2016 de fecha 5 de agosto de 2016, consignó a la Superintendencia la información requerida.

El Ente Regulador en Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-25466 de fecha 19 de septiembre de 2016, acordó conceder la dispensa requerida en los términos propuestos en Comunicación N° O/PRES/VPC/0715-2016 del 27 de junio de 2016, en razón de que los informes consignados presentan elementos suficientes para realizar las actualizaciones tecnológicas planificadas.

En consecuencia, el Banco para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, realizó la renovación de la plataforma tecnológica y de telecomunicaciones y mantiene registrado en el rubro de "Bienes de uso" Bs. 4.194.530.234, por este concepto, los cuales comenzó a depreciar en enero de 2017. Posteriormente, el Banco realizó una reclasificación por la totalidad del saldo registrado en la renovación de la plataforma tecnológica desde la subcuenta "Equipos de computación y tecnología" a la subcuenta "Hardware plataforma tecnológica" presentados en el rubro de "Bienes de uso". Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene registrados Bs. 9.084.404.954 y Bs. 9.407.744.815, respectivamente, por este concepto, netos de depreciación.

Mediante Comunicación N° O/PRES/VPC-1434-2014 de fecha 9 de octubre de 2014, el Banco informó al Ente Regulador las estrategias que se están realizando sobre el inventario de los bienes de uso e indicó que el mismo se inició el 3 de febrero de 2014, estimando su culminación en diciembre de 2014.

En Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-08042 de fecha 21 de marzo de 2016, la Superintendencia requirió al Banco informar la fecha estimada para la culminación de la conciliación definitiva con los registros contables; por lo que el Banco en Comunicación N° O/PRES/VPC-0334-2016 de fecha 6 de abril de 2016, notificó a la Superintendencia que estimaba la culminación del proceso de conciliación contable definitiva y su registro en el sistema administrativo, del levantamiento físico de los inventarios de los bienes de uso para el primer semestre del año 2016.

Posteriormente, en Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-26113 de fecha 27 de septiembre de 2016, el Ente Regulador, exhortó al Banco a considerar las acciones necesarias para lograr los resultados que permitan culminar la conciliación definitiva con los registros contables al cierre del segundo semestre del año 2016.

Debido al cambio de autoridades del Banco en septiembre de 2016, se restableció el proceso de conciliación contable de los bienes de uso con la toma física de inventario, para lograr obtener la razonabilidad del gasto por concepto de depreciación y el valor real de estos

activos. Asimismo, el Banco está realizando las gestiones pertinentes, para la inclusión en el sistema de inventarios, los bienes de uso provenientes de la fusión por absorción de Banco del Pueblo Soberano, C.A., Banco de Desarrollo. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no ha realizado la inclusión de los inventarios de dichos bienes de uso en el sistema. Asimismo, se encuentra en proceso de culminación de la conciliación definitiva de los saldos e importes mantenidos en el rubro de "Bienes de uso".

Con fecha 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 025.17, publicada en Gaceta Oficial N° 41.123, mediante la cual estableció los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. Posteriormente, con fecha 28 de abril de 2017, el Banco mediante Comunicación N° O/PRES/VPC/0217-2017, solicitó a la Superintendencia, la autorización para realizar el registro contable del importe correspondiente a la revaluación de activos, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Resolución. En este sentido, con fecha 3 de mayo de 2017, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-08450, autorizó al Banco el registro contable de la revaluación, los cuales serán depreciados en 40 años.

En consecuencia, durante el primer semestre de 2017, el Banco registró Bs. 21.714.599.605 correspondientes a la totalidad del avalúo del inmueble "Torre Banco Lara", y Bs. 2.263.161.660 correspondientes a una parte del avalúo del inmueble "Torre El Rosal", con la finalidad de no superar el total del patrimonio primario (Nivel I), de acuerdo a lo indicado en la normativa. Ambos importes registrados, se encuentran netos del valor en libros de los mencionados inmuebles a la fecha de realización del avalúo. Asimismo, al 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 23.977.761.265 en la cuenta "Ajuste por revaluación de bienes" en el patrimonio.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, con fecha 12 de septiembre de 2017, emitió la Resolución N° 101.17, publicada en Gaceta Oficial N° 41.261, mediante la cual estableció los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso. Posteriormente, con fecha 26 de septiembre de 2017, el Banco mediante Comunicación N° VPE/VPCO/00281/2017, remitió a la Superintendencia el Informe Contentivo de los términos y condiciones necesarias con el fin de solicitar autorización del ente regulador para realizar el registro contable del importe correspondiente a la segunda fase para la revaluación de activos, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Resolución. En este sentido, con fecha 29 de septiembre de 2017, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-20548, autorizó al Banco el registro contable de la revaluación, los cuales serán depreciados en 40 años.

En consecuencia, durante el segundo semestre de 2017, el Banco registró Bs. 30.406.838.246 correspondientes a una parte del avalúo del inmueble "Torre El Rosal", con la finalidad de no superar el total del patrimonio primario (Nivel I), de acuerdo a lo indicado en la normativa. Este importe registrado, se encuentra neto del valor en libros del mencionado inmueble a la fecha de realización del avalúo. Asimismo, al 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene Bs. 54.384.599.511 en la cuenta "Ajuste por revaluación de bienes" en el patrimonio.

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco registró en el rubro de "Depreciación y desvalorización de bienes de uso" Bs. 491.765.205 y Bs. 99.907.338, por concepto de depreciación de los activos revaluados (Nota 16).

## 9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Gastos diferidos, netos:		
Otros gastos diferidos	13.800.787.273	11.366.217.598
Software, neto	7.376.438.659	2.518.207.839
Licencias, netas	1.467.626.521	1.477.870.642
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, netas	657.686.785	451.496.011
Gastos de proyecto incorporación chip	-	26.087
	<u>23.302.539.238</u>	<u>15.813.818.177</u>
Partidas por aplicar	452.777.706.874	2.178.226.297
Otras cuentas por cobrar varias	149.391.175.837	13.570.033.300
Existencia de papelería, TDC, TDD y efectos varios	14.704.841.066	8.452.684.288
Anticipos a proveedores	1.633.154.475	9.828.064.757
Impuestos pagados por anticipado	1.370.708.313	250.529.910
Otros	3.469.882.563	2.787.432.935
	646.650.008.366	52.880.789.664
Provisión para otros activos	(311.068.634)	(292.612.856)
	<u>646.338.939.732</u>	<u>52.588.176.808</u>

Durante el primer semestre de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario producto de las inspecciones generales efectuadas a las instituciones fusionadas, determinó pérdidas patrimoniales provenientes de las instituciones fusionadas, autorizando su registro en la cuenta de "Otros gastos diferidos".

Mediante Oficios N° SBIF-I-GGIBPB-GIBPB1-08980 y N° SBIF-DSB-II-GGI-GI1-05093 de fecha 18 de junio y 14 de abril de 2010, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó la amortización de las pérdidas patrimoniales asumidas por el Banco en un plazo de 30 años, contados a partir de 2011, estableciéndose los siguientes plazos para la amortización de las mismas:

<b>Fase</b>	<b>Período de amortización</b>	<b>Método de amortización</b>
Primera	30/01/2011 al 30/01/2021	50% del monto que corresponde amortizar mensualmente
Segunda	29/02/2021 al 29/02/2031	100% del monto que corresponde amortizar mensualmente
Tercera	31/03/2031 al 31/03/2041	100% del monto que corresponde amortizar mensualmente más el 50% dejado de amortizar en la primera fase

El movimiento de las pérdidas patrimoniales, es el siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Saldo al inicio del semestre	7.085.291.391	7.415.432.024
Menos: Amortización del semestre	(934.816.994)	(330.140.633)
Saldo al final del semestre	<u>6.150.474.397</u>	<u>7.085.291.391</u>

Al 31 de diciembre de 2017, los otros gastos diferidos incluyen Bs. 4.212.182.047 correspondientes a gastos por mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras multifuncionales. Al 30 de junio de 2017, el Banco no presentó saldo por este concepto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los otros gastos diferidos incluyen Bs. 3.154.787.367 y Bs. 3.616.463.567, correspondientes a una operación de venta de divisas al tipo de cambio de DICOM efectuada durante marzo de 2016, entre el cliente Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual y el Banco Central de Venezuela, la cual se encontraba registrada en la cuenta "Operaciones por aplicar", tomando en cuenta que dicha operación aún está pendiente de liquidación por parte del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y el Banco Central de Venezuela (Notas 14).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los otros gastos diferidos incluyen Bs. 339.264.643 y Bs. 542.823.428 netos, respectivamente, correspondientes a gastos por mantenimiento preventivo y correctivo de los contadores de billetes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las otras cuentas por cobrar varias se encuentran conformadas principalmente por Bs. 117.549.742.903 y Bs. 6.224.878.197, respectivamente, correspondientes a cuentas por cobrar al Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal S.A., por concepto de operaciones con tarjetas de débito en puntos de ventas del Banco (Nota 21). Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 30.235.929.979 y Bs. 7.332.335.986, respectivamente, correspondientes a comisiones por cobrar con Consorcio Credicard.

Por otra parte, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 8.636.243.734 y Bs. 5.551.553.283, respectivamente, correspondientes principalmente a inventarios de papelería, artículos de oficina e impresos de seguridad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la cuenta de anticipos a proveedores por Bs. 1.633.154.475 y Bs. 9.828.064.757, respectivamente, se encuentra compuesta por anticipos otorgados a proveedores para adquisición de equipamiento e insumos tecnológicos y mejoras a las agencias.

La mayor parte de las partidas por aplicar se regularizan en los primeros días del mes siguiente, y las mismas comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Operaciones de tarjetas de crédito y débito	452.151.801.351	1.105.337.365
Otras operaciones en tránsito	378.233.527	975.781.963
Otras partidas por aplicar	234.038.132	96.593.021
Operaciones en suspenso (P2P)	13.281.232	-
Faltantes de caja	352.632	513.948
	<u>452.777.706.874</u>	<u>2.178.226.297</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las partidas por aplicar incluyen Bs. 452.151.801.351 y Bs. 1.105.337.365, respectivamente, correspondientes a operaciones con tarjeta de débito y crédito procesadas durante los últimos días de diciembre y junio de 2017, respectivamente. Estas partidas fueron regularizadas durante los primeros días de enero 2018 y julio 2017, respectivamente.

## 10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Depósitos y certificados a la vista:		
Cuentas corrientes no remuneradas	5.079.343.499.070	1.022.476.248.132
Cuentas corrientes remuneradas	287.635.362.576	86.766.403.293
Cuenta corriente según Convenio Cambiario N° 20	521.342.642	430.655.713
Depósitos y certificados a la vista	<u>143.437.891.734</u>	<u>150.416.830.291</u>
	5.510.938.096.02	
	<u>2</u>	<u>1.260.090.137.429</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Obligaciones por fideicomisos (Nota 19)	2.050.630.031.500	80.127.729.002
Cheques de gerencia vendidos	11.592.331.934	2.951.220.865
Depósitos a plazos vencidos	1.080.202.912	1.080.202.912
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda	159.651.070	18.175.278
Cobros anticipados a clientes de tarjetas de crédito	104.588.458	42.642.911
Depósitos previos para cartas de crédito	50.556.378	50.556.378
Otras obligaciones a la vista	<u>18.201.293</u>	<u>4.079.157</u>
	<u>2.063.635.563.545</u>	<u>84.274.606.503</u>
Depósitos de ahorro	<u>1.048.263.888.275</u>	<u>108.472.581.389</u>
Depósitos a plazo con vencimiento:		
Hasta 30 días	343.562.360	372.756.886
De 31 a 60 días	695.530.581	1.445.444.292
De 61 a 90 días	2.761.485.590	3.177.251.340
De 91 a 180 días	231.366	336.891
De 181 a 360 días	15.648	11.170
	<u>3.800.825.545</u>	<u>4.995.800.579</u>
	<u>8.626.638.373.387</u>	<u>1.457.833.125.900</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los depósitos a plazo vencidos incluyen Bs. 1.080.000.000 para ambos semestres, correspondientes a certificados a plazo fijo vencidos desde el año 2010, provenientes de la institución financiera Bolívar Banco, C.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las captaciones del público incluyen Bs. 1.591.711.518.834 y Bs. 503.058.831.658, respectivamente, los cuales provienen de entidades oficiales, equivalentes al 18,45% y 34,51%, respectivamente, del total de las captaciones del público.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 39.815.960.594 y Bs. 9.890.485.792, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

En Gaceta Oficial N° 6.116 de fecha 29 de noviembre de 2013, reimpressa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de diciembre de 2013, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro de personas naturales no podrán ser inferiores a 16% para los saldos diarios de hasta Bs. 20.000 y no podrán ser inferiores a 12,5% para los saldos diarios colocados por personas naturales superiores a Bs. 20.000, así como para personas jurídicas. Asimismo, se estableció



que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo. Por otra parte, el Banco mantiene depósitos de ahorro "Niños y niñas de la patria", los cuales devengan intereses a 17% para los saldos diarios hasta Bs. 20.000, y a partir de Bs. 20.001 a una tasa de interés de 12,5%.

### **Cuentas corrientes remuneradas**

Las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a una tasa de interés de 1%, para ambos semestres.

### **Depósitos de ahorro**

Los depósitos de ahorro generaron rendimientos a tasas de interés entre 12,5% y 17%, para ambos semestres.

### **Depósitos a plazo**

Los depósitos a plazo generaron rendimientos a una tasa de interés de 14,5%, para ambos semestres.

## **11. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las captaciones y obligaciones con el BANAVIH por Bs. 11.930.162.744 y Bs. 11.548.069.522, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista con intereses anuales máximos de 6%, para ambos semestres. Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco registró gastos por este concepto por Bs. 395.641.014 y Bs. 381.251.927, respectivamente, en el rubro de "Gastos financieros".

## **12. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS**

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año: Depósitos a la vista, con tasas de interés entre 5% y 9%	25.094.303.753	23.607.148.911
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año: Recursos recibidos para ejecución de programas fondo de desarrollo	-	9.924.949
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año: Recursos recibidos para ejecución de programas especiales	71.266.193.329	263.909.466
	<u>96.360.497.082</u>	<u>23.880.983.326</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco registró gastos por Bs. 630.812.872 y Bs. 510.924.861, respectivamente, en el rubro de "Gastos financieros".

Al 31 de diciembre de 2017, los recursos recibidos para la ejecución de programas especiales incluyen Bs. 70.985.499.044, provenientes de FONDEN mediante un convenio de asistencia técnica financiera, sustentado por contrato entre ambas partes, con el fin de crear un fondo especial para otorgar financiamientos a los pequeños comerciantes afectados por actos vandálicos a nivel nacional. La transferencia de estos fondos se efectuará de manera progresiva, de acuerdo al cronograma de desembolsos para la ejecución del proyecto y lo establecido en el manual de FONDEN. La ejecución del proyecto está, de forma única y exclusiva, bajo la responsabilidad técnica y administrativa del Banco. A su vez, FONDEN no asumirá responsabilidad alguna por la apertura, ejecución, o mantenimiento de las cartas de crédito que constituya el Banco, ni asumirá compromisos adicionales al monto asignado, tales como costos gastos o comisiones que se generen por conceptos relacionados a las referidas cartas de créditos. Durante el segundo semestre de 2017, FONDEN ha otorgado Bs. 202.863.922.587 que han sido administrados por el Banco, de los cuales Bs. 131.878.423.543 se han distribuido a los clientes afectados previa indicación del Banco, mediante comunicación escrita a FONDEN. Al 30 de junio de 2017, el Banco no mantiene saldos por ese concepto.

### 13. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos a plazo	43.747.893	41.285.516
Depósitos y certificados a la vista	206.258.320	456.393.072
	<u>250.006.213</u>	<u>497.678.588</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIDH)	<u>32.579.237</u>	<u>19.031.445</u>
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	47.172.997	34.127.293
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	1.466.483
	<u>47.172.997</u>	<u>35.593.776</u>
	<u>329.758.447</u>	<u>552.303.809</u>

#### 14. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Operaciones en tránsito	721.143.874.871	17.600.097.963
Provisiones para protección social del personal	41.894.205.899	964.585.111
Otras provisiones	20.802.541.863	832.437.062
Operaciones tarjetas de débito alimentación empleados	20.206.120.045	602.446.090
Servicios por pagar	18.679.256.311	4.013.055.113
Impuestos retenidos a terceros	15.318.650.568	1.991.151.491
Ingresos diferidos por cartera de créditos (Nota 5)	12.077.319.397	4.451.983.808
Bono vacacional por pagar	5.652.505.920	2.069.323.591
Proveedores	3.186.140.797	-
Otras partidas por aplicar	2.996.136.736	377.506.553
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.368.034.327	317.319.890
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	2.356.156.193	753.129.172
Provisiones por antigüedad	2.110.474.237	755.569.804
Provisión Impuesto Sobre La Renta (Nota 15)	1.397.382.874	1.397.382.874
Operaciones de tesorería – custodia	495.505.335	536.949.769
Provisiones para otras contingencias (Nota 24)	210.924.863	137.588.786
Provisión Prevención integral contra la Legitimación de Capitales	149.013.187	61.346.285
Provisión Aporte Ley del Deporte	107.022.394	30.773.242
Rendimientos devengados por créditos reestructurados	647.648	342.745.205
Utilidades por pagar	-	2.155.500.460
Diferencial cambiario TDC	-	1.596.297.930
Bonificación especial empleados	-	1.140.133.570
Tarjetas de debito	-	952.131.422
Otros	15.060.866.098	3.720.689.371
	<u>886.212.779.563</u>	<u>46.800.144.562</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las operaciones en tránsito incluyen Bs. 141.529.554.144 y Bs. 5.250.066.377, respectivamente, que corresponden principalmente a operaciones con tarjetas de crédito correspondientes a liquidaciones e intercambios con Consorcio Credicard. Igualmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene operaciones en tránsito de comercios por Bs. 578.855.179.866 y Bs. 12.114.383.266, respectivamente, las cuales corresponden a liquidaciones producto de las transacciones con tarjetas de crédito y débito procesadas por los puntos de ventas del Banco. Estas partidas fueron regularizadas los primeros días de enero de 2018 y julio de 2017, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los servicios por pagar se encuentran conformados principalmente por Bs. 7.586.089.263 y Bs. 511.711.242, respectivamente, relacionados a provisiones por Credicard. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 incluye Bs. 5.000.000.000 y Bs. 3.222.154.000, respectivamente, los cuales corresponden a provisiones por traslado de valores.

Por otra parte, al 30 de junio de 2017, la cuenta diferencial cambiario por operaciones de tarjetas de crédito por Bs. 1.596.297.930, corresponde al registro de las fluctuaciones cambiarias que se generan de las operaciones realizadas por los tarjetahabientes en el exterior con las tarjetas de crédito del Banco. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no registró saldos por este concepto.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-06133 de fecha 29 de marzo de 2017, solicitó al Banco aclaratoria de la dinámica contable utilizada para el registro del fondo de jubilaciones y pensiones. Posteriormente, el Banco mediante Comunicación N° VPE/VPC/00024/2017 de fecha 24 de abril de 2017, indicó al Ente Regulador que desde enero de 2017, el fondo de jubilaciones sería contabilizado en la subcuenta establecida en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias. Por lo que, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene registrados Bs. 19.451.660.583 y Bs. 606.697.050, respectivamente, en el rubro de "Otras provisiones". Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, presenta Bs. 107.680.399 y Bs. 35.059.565, respectivamente, en el rubro de "Aportaciones y retenciones laborales por pagar", por concepto de apartados para fondo de jubilaciones y pensiones.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el rubro de "Operaciones de tesorería - Custodia" corresponde a obligaciones mantenidas con personas naturales y jurídicas, producto de las operaciones de intermediación de títulos valores en el mercado secundario y adeudo de intereses de los títulos valores propiedad de sus clientes por Bs. 7.175.825 y Bs. 8.095.247, respectivamente, en moneda nacional, y Bs. 488.329.510 (US\$ 48.955.339) y Bs. 528.854.522 (US\$ 53.017.997), respectivamente, en moneda extranjera, valoradas al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la cuenta de otros incluye Bs. 7.999.824.577 y Bs. 847.665.799, respectivamente, correspondientes a la recaudación electrónica del SENIAT relacionados a pagos realizados por clientes procesados por puntos de venta de Bicentenario y cuyas planillas fueron registradas en otros Bancos recaudadores. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, se registraron Bs. 159.600.000 (US\$ 16.000.000), para ambos semestres, los cuales corresponden a fondos en divisas del Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual, los cuales se encuentran pendientes de regularización mediante operación con el Banco Central de Venezuela (Nota 9).

## **15. IMPUESTOS**

### ***Impuesto sobre la renta***

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en el presente Decreto.

A continuación se presenta la conciliación entre la ganancia contable y la pérdida neta fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2017:

Resultado bruto antes del impuesto	11.123.412.530
Partidas no deducibles	122.097.374.537
Partidas no gravables	<u>(131.231.056.404)</u>
Utilidad neta	<u>1.989.730.663</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 1.397.382.874, para ambos semestres, basada en los resultados del ejercicio fiscal anual que finalizó el 31 de diciembre de 2017. Durante el primer semestre de 2017, el Banco registró un gasto de impuesto sobre la renta corriente por Bs. 2.076.542.094. Durante el segundo semestre de 2017, el Banco no registró saldos por este concepto (Nota 14).

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

### **Impuesto sobre la renta diferido**

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco no reconoció el impuesto diferido activo, asignado por los efectos impositivos de las diferencias temporarias por gastos o ingresos que se causan en períodos distintos para fines tributarios y contables, debido a que no existe la certeza de que dichas diferencias puedan recuperarse en períodos futuros.

## **16. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Gastos por servicios externos	46.028.343.695	9.119.462.803
Publicidad imagen corporativa	20.915.570.639	40.554.989
Jornadas de socialización bancaria	12.280.321.894	2.337.824.725
Mantenimiento y reparaciones	11.781.892.626	1.994.468.616
Papelería y efectos de escritorio	3.548.829.927	131.613.052
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	2.717.989.592	1.740.671.807
Amortización de gastos diferidos	2.274.632.312	997.300.830
Impuestos y contribuciones	1.261.907.982	377.656.256
Arrendamiento de bienes de uso	1.146.057.076	507.569.291
Gastos de traslados y comunicaciones	744.940.214	179.286.084
Gastos de seguros	192.650.638	150.524.971
Otros	7.118.007.742	2.137.808.977
	<u>110.011.144.337</u>	<u>19.714.742.401</u>

Los gastos por jornadas de socialización bancaria corresponden al programa impulsado por el Estado venezolano, con el fin de fortalecer la banca pública y fomentar la inclusión de diversos sectores económicos y productivos del país a la educación financiera; así como, brindar financiamiento a dichos sectores para apalancar la inversión social. Asimismo, servir como brazo ejecutor para la materialización de políticas sociales a través de las misiones y el desarrollo comunitario.

## 17. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Comisiones por servicios recibidos	37.113.435.340	4.642.541.958
Pérdida en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	602.539.967	251.700.884
Gastos por diferencias en cambio	1.618.611	408.046
	<u>37.717.593.918</u>	<u>4.894.650.888</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Tarjetas de crédito y débito	6.267.861.014	1.428.441.224
Mantenimiento de cajeros automáticos	3.871.293.178	146.326.288
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.050.714.437	321.254.214
Centro de atención telefónica	1.831.206.132	1.189.819.348
Provisión para otros activos (Nota 19)	178.473.078	-
Prevención Integral contra la Legitimación de Capitales	87.666.901	61.181.505
Apartado por aporte según la Ley Orgánica del Deporte	83.256.860	29.100.842
Provisiones para contingencias futuras	77.668.188	53.757.893
Otros gastos operativos	369.715.262	238.501.150
	<u>14.817.855.050</u>	<u>3.468.382.464</u>

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Donaciones efectuadas por el Banco	1.108.875.915	1.067.082.427
Pérdidas por robos, asaltos y fraudes	12.061.334	3.260.325
	<u>1.120.937.249</u>	<u>1.070.342.752</u>

## 18. OTROS INGRESOS OPERATIVOS, VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Comisiones por servicios prestados	170.194.943.752	35.643.135.487
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	1.243.114.576	2.898.390.007
Ingresos por diferencias en cambio (Nota 4)	6.961.811	5.150.155.567
	<u>171.445.020.139</u>	<u>43.691.681.061</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las comisiones por servicios incluyen Bs. 144.842.849.465 y Bs. 33.014.038.025, respectivamente, correspondientes a otras comisiones no financieras.

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Ingresos por recuperación de intereses	2.720.881.379	4.973.511
Ingresos por recuperación administrativa	47.441.798	45.827.117
Ingresos por recuperación de siniestros	24.095.990	16.932.521
Ingresos por recuperación de gastos	713.632	315.870
Otros	3.458.941	2.959.931
	<u>2.796.591.740</u>	<u>71.008.950</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el banco registró Bs. 2.720.881.379 y Bs. 4.973.511, respectivamente, como resultado de la recuperación por concepto de intereses correspondiente a la cartera Alba-Mercosur, de acuerdo a lo establecido en el contrato bajo fideicomiso acordado con BANDES. El objeto del contrato es la administración e inversión del Fondo Fiduciario en operaciones, que atiende a principios de liquidez, seguridad y rentabilidad, constituido como resultado de las inversiones que se efectúen, a través del Fondo Bicentenario Alba-Mercosur, creado por el Gobierno Nacional para el financiamiento de proyectos tendientes a estimular el sector productivo y económico del país. Según contrato de mandato, el Banco se encarga de recibir, analizar y aprobar las solicitudes de financiamiento de los aspirantes a beneficiarios. A su vez, debe celebrar el contrato de financiamiento, hacer seguimiento a los recursos otorgados y realizar las gestiones de recuperación y cobranza de los préstamos.

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco registró Bs. 47.441.798 y Bs. 45.827.117, respectivamente, como resultado de finiquitos de contratos de arrendamientos en la cuenta "Ingresos por recuperación administrativa".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los ingresos por recuperación de siniestros por Bs. 24.095.990 y Bs. 16.932.521, respectivamente, corresponden a sobrantes generados por transacciones no exitosas de cajeros automáticos, de los cuales los clientes no han presentado reclamos.

Los ingresos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	<u>110.000.000.000</u>	<u>-</u>

Durante el segundo semestre de 2017, el Banco registró ingresos extraordinarios por Bs. 70.000.000.000, correspondientes a una modificación de la partida presupuestaria para el año 2017, recibida por parte del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, aprobados mediante comunicación N° OPP-DP-3153 de fecha 27 de noviembre de 2017. Estos recursos fueron destinados para cancelar compromisos con los trabajadores del Banco. Durante el primer semestre de 2017 no se registraron ingresos por este concepto.

Adicionalmente, el Banco registró ingresos extraordinarios por Bs. 40.000.000.000, asignados por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.340, de fecha 14 de noviembre de 2017. Estos recursos fueron destinados para el pago de servicios administrativos de traslado de valores, gastos de personal y de sistemas de remuneraciones salariales, así como a los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales en sus diferentes contingencias. Durante el primer semestre de 2017, no se registraron ingresos por este concepto.

## 19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Cuentas contingentes deudoras:		
Líneas de crédito de utilización automática	<u>1.830.408.689.571</u>	<u>119.654.591.935</u>
Activos de los fideicomisos	<u>2.111.284.985.522</u>	<u>113.445.053.811</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza		
Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	<u>11.299.718.261</u>	<u>6.719.524.812</u>
Garantías recibidas de los fondos de ahorro para la vivienda	<u>4.268.366.312</u>	<u>4.037.396.441</u>
Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda	<u>21.411.893</u>	<u>27.803.150</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	2.357.307.954.210	1.013.015.686.821
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	125.796.639.875	52.876.556.623
Garantías cedidas	90.503.703.487	39.492.744.212
Custodias recibidas	38.879.326.459	20.397.921.118
Otras cuentas de registro:		
Garantías pendientes de liberación	925.969.010.712	920.889.787.494
Otras cuentas de registro	295.006.557.325	79.919.321.682
Cuentas incobrables castigadas	8.008.369.468	6.922.424.031
Garantías recibidas créditos castigados	5.889.471.295	5.955.172.557
Rendimientos por cobrar (Nota 5)	5.599.840.513	5.326.868.182
Interés de mora transferencias fideicomisos	1.120.850.181	1.076.353.949
Capitales por transferencias de fideicomisos	741.842.673	753.240.994
Bienes inmuebles desincorporados	366.738.314	352.438.845
Bienes muebles desincorporados	<u>76.370.880</u>	<u>76.370.889</u>
	<u>3.855.266.675.392</u>	<u>2.147.054.887.397</u>
Otras cuentas de registro deudoras	<u>26.574.902</u>	<u>26.591.116</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 1.830.408.689.571 y Bs. 119.654.591.935, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociadas a los acuerdos contractuales para límites de crédito otorgados a los clientes, previa evaluación de los riesgos crediticios, registradas en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la cuenta de "Garantías recibidas", está conformada principalmente por fianzas por Bs. 1.547.314.936.615 y Bs. 614.082.072.408, respectivamente, y garantías hipotecarias por Bs. 792.599.042.266 y Bs. 387.490.859.526, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene registrados Bs. 925.969.010.712 y Bs. 920.889.787.494, respectivamente, como "Garantías pendientes de liberación", correspondientes a garantías recibidas por el Banco provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados.



Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las otras cuentas de registro se encuentran conformadas principalmente por Bs. 113.534.995.718 y Bs. 31.123.272.093, respectivamente, las cuales corresponden a liquidaciones de créditos y rendimientos de la cartera administrada del convenio firmado entre FONDEN y el Banco, con el objeto de financiar la recuperación de los comercios afectados por actos vandálicos en el territorio nacional (Nota 12). Asimismo, incluye Bs. 170.523.938.227 y Bs. 41.868.736.147, respectivamente, correspondientes al convenio entre BANDES y el Banco, en relación al Fondo Bicentenario Alba-Mercosur, con el objeto de ejecutar las actividades administrativas, técnicas y de evaluación necesarias para el financiamiento de proyectos presentados por personas naturales y jurídicas con la finalidad de estimular el sector productivo nacional (Nota 18).

### **Fideicomiso**

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Activos de los fideicomisos:		
Disponibilidades	2.050.643.587.161	80.143.181.881
Inversiones en títulos valores	54.813.271.755	28.900.686.179
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	2.399.655.208	1.761.644.923
Créditos vencidos	182.401.253	155.669.068
Créditos en litigio	3.092.603	3.092.603
Provisión para cartera de créditos	(138.201.980)	(124.688.105)
Intereses y comisiones por cobrar	631.506.232	341.721.884
Otros activos	2.749.673.290	2.263.745.378
	<u>2.111.284.985.522</u>	<u>113.445.053.811</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	3.332.922.239	865.378.336
Otros pasivos	169.021.681	157.016.968
	<u>3.501.943.920</u>	<u>1.022.395.304</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	2.104.542.149.213	110.580.164.539
Resultados acumulados	3.240.892.389	1.842.493.968
	<u>2.107.783.041.602</u>	<u>112.422.658.507</u>
	<u>2.111.284.985.522</u>	<u>113.445.053.811</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las disponibilidades incluyen Bs. 2.050.630.031.500 y Bs. 80.127.729.002, respectivamente, los cuales se encuentran depositados en cuentas corrientes remuneradas abiertas para cada fideicomitente en el Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A., generando intereses a una tasa del 0,10% anual sobre el saldo diario, para ambos semestres. Como resultado de estas operaciones, durante el segundo y primer semestre de 2017, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 216.109.307 y Bs. 16.540.804, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos por disponibilidades". Igualmente incluyen saldos en cuentas corrientes no remuneradas en dólares por Bs. 13.555.661 (US\$ 1.358.964) y Bs. 15.452.879 (US\$ 1.549.161) para el cierre del primer y segundo semestre de 2017, respectivamente.

El Fideicomiso del Banco, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente en títulos de deuda, y bonos avalados por el Estado venezolano y sus empresas, obligaciones en moneda nacional y títulos de capital emitidos por empresas venezolanas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las inversiones en títulos valores presentan una concentración en títulos avalados por la Nación y entidades públicas de 6,20% y 12,02%, respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a obligaciones emitidas por instituciones financieras del país que representan 41,50% y

el 50,69%, para el cierre del segundo y primer semestre de 2017, respectivamente, y obligaciones emitidas por instituciones no financieras, las cuales representan el 52,30% y 37,29%, respectivamente, sobre el total de la cartera de inversiones.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco están conformadas por lo siguiente:

### **31 de diciembre de 2017**

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación y entidades públicas:				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 11,05% y 14,80%, y con vencimientos hasta marzo de 2035.	2.675.596.374	2.887.539.659	3.098.070.467	2.758.007.475
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 9,875% y 18%, y con vencimientos hasta marzo de 2022.	617.636.162	688.822.283	668.928.117	626.515.430
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasas de interés de 5,25%, y con vencimientos en marzo de 2019.	5.022.413	5.219.982	5.018.847	5.052.240
Bono emitido por entidad pública no financiera del país, con valor nominal de US\$ 500.000, con tasa de interés de 12,75%, y con vencimiento en febrero de 2022.	4.987.500	3.359.081	1.404.281	3.643.034
Bono Soberano Internacional, con valor nominal de US\$ 390.000, con tasa de interés de 7,75%, y con vencimiento en octubre de 2019.	3.890.250	2.538.388	888.339	2.981.411
Bono emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 230.000, con tasa de interés de 7%, y con vencimiento en diciembre de 2018.	2.294.250	1.653.007	888.792	1.967.106
	<u>3.309.426.949</u>	<u>3.589.132.400</u>	<u>3.775.198.843</u>	<u>3.398.166.696</u>
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país:				
En moneda nacional:				
Certificados nominativos con tasas de interés de 6% y 7%, y con vencimientos en enero de 2018.	18.750.000.000	18.750.000.000	18.750.000.000	18.750.000.000
Certificados de absorción con tasas de interés de 6%, y con vencimientos en enero de 2018.	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
	<u>22.750.000.000</u>	<u>22.750.000.000</u>	<u>22.750.000.000</u>	<u>22.750.000.000</u>
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas del país, con tasas de interés entre 15,52%, y 26,50%, y con vencimientos hasta septiembre de 2021.	28.430.717.000	27.586.080.403	27.586.080.403	27.765.085.059
Título de participación nominativo emitido por institución no financiera del país, con tasa de interés de 15,34%, y con vencimiento en abril de 2018.	900.020.000	900.020.000	900.020.000	900.020.000
	<u>55.390.163.949</u>	<u>54.825.232.803</u>	<u>55.011.299.246</u>	<u>54.813.271.755</u>

### **30 de junio de 2017**

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación y entidades públicas:				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 11,29% y 15,04%, y con vencimientos hasta enero de 2023.	2.746.233.586	2.941.321.445	3.158.614.674	2.823.957.112
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 9,875% y 18%, y con vencimientos hasta marzo de 2022.	622.089.628	694.098.085	700.967.390	637.647.085
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasas de interés de 5,25%, y con vencimientos en marzo de 2019.	5.022.413	5.219.982	5.048.730	5.064.603
Bono emitido por entidad pública no financiera del país, con valor nominal de US\$ 500.000, con tasa de interés de 12,75%, y con vencimiento en febrero de 2022.	4.987.500	3.359.081	2.777.140	3.474.375
Bono Soberano Internacional, con valor nominal de US\$ 390.000, con tasa de interés de 7,75%, y con vencimiento en octubre de 2019.	3.890.250	2.538.388	1.989.863	2.716.856
Bono emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 230.000, con tasa de interés de 7%, y con vencimiento en diciembre de 2018.	2.294.250	1.653.007	1.488.968	1.780.663
	<u>3.384.517.627</u>	<u>3.648.189.988</u>	<u>3.870.886.765</u>	<u>3.474.640.694</u>
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país:				
En moneda nacional:				
Certificados nominativos con tasas de interés de 7%, y con vencimientos en julio de 2017.	10.650.000.000	10.650.000.000	10.650.000.000	10.650.000.000
Certificados de absorción con tasas de interés de 6%, y con vencimientos en julio de 2017.	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
	<u>14.650.000.000</u>	<u>14.650.000.000</u>	<u>14.650.000.000</u>	<u>14.650.000.000</u>
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas del país, con tasas de interés entre 7%, y 22%, y con vencimientos hasta mayo de 2021.	9.009.245.000	8.953.484.200	8.976.005.485	8.976.005.485
Título de participación nominativo emitido por institución no financiera del país, con tasa de interés de 17%, y con vencimiento en abril de 2018.	1.800.040.000	1.800.040.000	1.800.040.000	1.800.040.000
	<u>28.843.802.627</u>	<u>29.051.714.188</u>	<u>29.296.932.250</u>	<u>28.900.686.179</u>

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>		<b>30 de junio de 2017</b>	
	<b>Valor en libros</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Valor en libros</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>
Hasta seis meses	27.791.897.575	27.707.414.011	15.735.775.292	15.749.509.296
De seis meses a un año	4.137.682.990	4.065.150.539	2.539.691.578	2.572.138.946
De uno a cinco años	22.460.645.937	22.769.385.038	10.568.034.932	10.906.948.158
De cinco a diez años	56.986.188	69.008.940	57.184.377	68.335.850
Más de diez años	366.059.065	400.340.718	-	-
	<u>54.813.271.755</u>	<u>55.011.299.246</u>	<u>28.900.686.179</u>	<u>29.296.932.250</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 2.292.945.535 y Bs. 1.137.459.259, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Fideicomiso del Banco reconoció Bs. 186.683.683 y Bs. 24.007.869, respectivamente, como ingresos por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores, registrados en el rubro de "Otros ingresos operativos". Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2017, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 21.268.753 y Bs. 20.980.845, respectivamente, como gastos por amortización de primas en inversiones en títulos valores, presentados en el rubro de "Otros gastos operativos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Fideicomiso del Banco mantiene Bs. 574.098.688 y Bs. 295.038.134, respectivamente, por concepto de intereses y rendimientos por cobrar correspondientes a las inversiones en títulos valores, presentados en el rubro de "Intereses y comisiones por cobrar".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los custodios que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- a. Banco Central de Venezuela (BCV), a través del Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.
- b. Caja Venezolana de Valores.
- c. Euroclear Bank, a través del Banco Central de Venezuela. (Títulos valores en moneda extranjera).
- d. Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A.
- e. Bancrecer, S.A., Banco Microfinanciero.
- f. Banco Plaza, C.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la cartera de créditos del Fideicomiso del Banco corresponde principalmente a la liquidación de préstamos a trabajadores y afiliados de compañías públicas con garantía sobre los ahorros y aportes que se encuentran depositados en fideicomisos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la cartera de créditos del Fideicomiso del Banco incluye Bs. 2.441.202.371 y Bs. 1.775.389.894, respectivamente, correspondientes a préstamos otorgados a los afiliados y trabajadores del Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (I.P.S.F.A.) a través del Sistema de Ahorro (SISA), para los cuales el Banco no asume ningún tipo de riesgo económico, financiero, ni de ningún otro índole, de acuerdo

con lo establecido en el contrato de fideicomiso respectivo, y que en adición estos créditos son otorgados previas instrucciones recibidas del fideicomitente. Asimismo, se incluyen Bs. 143.946.693 y Bs. 145.016.700, respectivamente, correspondientes a créditos de interés social, para los cuales de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 72 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, no se aplican las políticas de análisis de crédito presentadas por el Banco.

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Fideicomiso del Banco registró ingresos por intereses por Bs. 201.384.530 y Bs. 145.723.567, respectivamente, en la cuenta de "Ingresos por cartera de créditos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Fideicomiso del Banco mantiene cuentas por cobrar con instituciones financieras en proceso de liquidación y con instituciones financieras fusionadas, correspondientes a inversiones en fideicomiso que se mantenían en dichas instituciones financieras, las cuales se encontraban vencidas al momento de la fusión. En Acta de Junta Directiva N° 15-2012 de fecha 9 de abril de 2012, el Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A., acordó que la reposición de los fondos al Fideicomiso del Banco provenientes de las inversiones antes señaladas, se realizará mediante el pago de trescientos sesenta (360) cuotas mensuales y consecutivas de Bs. 5.809.395, siendo las primeras diecisiete (17) cuotas recibidas para los fideicomisos de prestaciones sociales de antigüedad. Dicha Acta fue consignada a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para su verificación y aprobación.

Con fecha 31 de octubre de 2012, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-35167, informó al Banco sus consideraciones sobre los aspectos inherentes a las condiciones y naturaleza de los contratos de fideicomisos, así como la pertinencia de lograr acuerdos por escrito con los fideicomitentes y beneficiarios para la devolución de los recursos en el plazo estimado por el Banco de treinta (30) años.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-41307 de fecha 19 de diciembre de 2012, solicitó al Banco información sobre los resultados y acuerdos negociados con los fideicomitentes, en los cuales se evidencie la aceptación de la propuesta de la entidad fiduciaria. Con fecha 28 de diciembre de 2012, el Banco a través de Comunicación N° BB/PRES/VPC/275-12-12 emitió sus consideraciones con respecto al Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-41307 del 19 de diciembre de 2012, asimismo indicó al Ente Regulador la imposibilidad de establecer orden de prelación para la reposición de los fideicomisos.

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco ha efectuado reposiciones a los fideicomitentes y beneficiarios de los fideicomisos de acuerdo con lo indicado en el Acta de Junta Directiva N° 15-2012 por Bs. 34.856.370, para ambos semestres.

A continuación se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

### **31 de diciembre de 2017**

<b>Tipo de fideicomitente</b>	<b>%</b>	<b>Inversión</b>	<b>Administración</b>	<b>Garantía</b>	<b>Características mixtas</b>	<b>Total</b>
Personas naturales	0,00	393.624	10.246.628	-	-	10.640.252
Personas jurídicas	0,08	252.590.378	1.419.910.038	8.636.287	1.241.034	1.682.377.737
Administración central	98,01	18.300.550.394	2.043.696.599.773	-	644.713.646	2.062.641.863.813
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	1,91	1.405.138.835	33.057.802.448	-	5.739.773.585	40.202.714.868
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	0,00	-	4.552.543	-	-	4.552.543
	<u>100</u>	<u>19.958.673.231</u>	<u>2.078.189.111.430</u>	<u>8.636.287</u>	<u>6.385.728.265</u>	<u>2.104.542.149.213</u>

### **30 de junio de 2017**

<b>Tipo de fideicomitente</b>	<b>%</b>	<b>Inversión</b>	<b>Administración</b>	<b>Garantía</b>	<b>Características mixtas</b>	<b>Total</b>
Personas naturales	0,01	393.624	13.966.462	-	-	14.360.086
Personas jurídicas	0,70	187.592.641	577.862.585	8.636.287	1.241.034	775.332.547
Administración central	87,11	22.820.158.478	71.691.518.654	-	1.814.605.375	96.326.282.507
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	12,17	1.143.128.383	6.891.591.820	-	5.424.916.653	13.459.636.856
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	0,01	-	4.552.543	-	-	4.552.543
	<u>100</u>	<u>24.151.273.126</u>	<u>79.179.492.064</u>	<u>8.636.287</u>	<u>7.240.763.062</u>	<u>110.580.164.539</u>

De acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con los fideicomitentes, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados, si así fuere, instruidos por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente. Una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

El artículo 72 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deberán informar, por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

#### ***Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las operaciones de fideicomiso", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrá exceder de cinco (5) veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial del Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A. y el Fideicomiso del Banco se presenta a continuación:

	<b><u>31 de diciembre de 2017</u></b>	<b><u>30 de junio de 2017</u></b>
Patrimonio asignado de los fideicomisos	2.104.542.149.213	110.580.164.539
Patrimonio del Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.	103.716.348.761	55.464.529.823
Relación patrimonial	20,29	1,99

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa solicitud de la parte interesada y opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), podrá autorizar un monto superior al establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socio económicos de gran repercusión a nivel nacional; así como, aquellos que obedezcan a instrucciones del Ejecutivo Nacional.

Mediante Oficio N° PRES/VPCJ/0046/2018 de fecha 20 de febrero 2018, el Banco realizó la solicitud a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para autorizar un monto superior al establecido en la Resolución N° 083.12. A la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta por parte de la Superintendencia.

### **Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)**

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Cuentas deudoras:		
Disponibilidades	205.465.039	188.252.190
Inversiones en títulos valores	9.213.533.974	4.773.602.571
Cartera de créditos	1.782.747.301	1.655.525.367
Intereses por cobrar	94.782.330	98.955.067
Bienes realizables	990.549	990.549
Otros activos	2.199.068	2.199.068
	<u>11.299.718.261</u>	<u>6.719.524.812</u>
Cuentas acreedoras:		
Aportes de los fondos de ahorro para la vivienda	8.564.663.723	4.156.783.123
Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones	1.814.270.708	1.675.518.420
Ingresos diferidos	1.167.236	1.167.236
Resultados acumulados	919.616.594	886.056.033
	<u>11.299.718.261</u>	<u>6.719.524.812</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene fideicomisos de inversión en el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs. 9.213.533.974 y Bs. 4.773.602.571, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

En Gaceta Oficial Nº 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, se publicó la Resolución Nº 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, en la que se establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 40.136, de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela, en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, informó las tasas de interés sociales especiales aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal regulados por la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

- a. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos, en 4,66%.
- b. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos, en 6,66%.
- c. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios, en 8,66%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene 16.486 y 18.443 deudores, respectivamente, en los Fondos de Ahorro para la Vivienda.

## 20. PATRIMONIO

### **Capital social**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el capital social del Banco está constituido por la cantidad de 3.183.987.740 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, para ambos semestres.

La composición del capital social pagado del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, es el siguiente:

	<u>%</u>	<u>Cantidad de acciones</u>	<u>Suscrito</u>	<u>No pagado</u>	<u>Pagado</u>
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	72,62	2.312.183.769	2.312.183.769	-	2.312.183.769
República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	24,02	764.731.107	764.731.107	649.999.994	114.731.113
República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	3,32	105.517.692	105.517.692	-	105.517.692
Banco Industrial de Venezuela (BIV)	0,04	1.555.165	1.555.165	-	1.555.165
Minoritarios	-	7	7	-	7
	<u>100</u>	<u>3.183.987.740</u>	<u>3.183.987.740</u>	<u>649.999.994</u>	<u>2.533.987.746</u>

En Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-26113 de fecha 27 de septiembre de 2016, la Superintendencia ratificó al Banco los asuntos antes expuestos en el Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-31221 con fecha 28 de septiembre de 2015, el cual se refiere a impulsar el fortalecimiento del patrimonio del Banco y el pago pendiente de la porción de capital suscrito por Bs. 649.999.994; o de ser el caso gestionar la eventual modificación de los Estatutos Sociales y ajustar la cifra al monto del capital pagado.

### **Resultados y reservas de capital**

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales y en el Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente a 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la



utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Asimismo, de acuerdo a los Estatutos Sociales y el Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco puede constituir reservas voluntarias adicionales. Al 30 de junio de 2017, el Banco efectuó un aumento de su reserva legal por Bs. 576.196.670, sobre los resultados netos obtenidos al cierre del primer semestre de 2017. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no efectuó un aumento por este concepto debido a que el apartado para reserva legal supera el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene registrados en la cuenta de "Reserva legal" Bs. 5.036.637.436 para ambos semestres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene registrados Bs. 165.400.030 y Bs. 152.512.304, respectivamente, en la cuenta "Otras reservas obligatorias", correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 4).

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 4.121.214.590 y Bs. 1.152.393.340, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta de "Superávit restringido", no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

#### **Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores**

El movimiento de la cuenta ganancia no realizada originada por la valuación de las inversiones en títulos valores, se presenta a continuación:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
Saldo al inicio del período	2.562.236.163	3.939.815.336
Ganancia no realizada por valoración sobre inversiones en títulos valores disponibles para la venta	9.248.091.002	1.173.793.683
Pérdida no realizada por valoración sobre inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(8.386.862.203)	(521.143.471)
Ganancia no realizada por valoración sobre inversiones en otros títulos valores negociables	9.564.129.876	-
Pérdida no realizada por valoración sobre inversiones en otros títulos valores negociables	(200.415.506)	-
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	133.980.374	76.886.651
Pérdida realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(756.589.817)	(2.107.116.036)
Saldo final del período	<u>12.164.569.889</u>	<u>2.562.236.163</u>

## ***Ajustes al patrimonio***

En Gaceta Oficial N° 40.918 de fecha 3 de junio de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 074.16, donde se establece el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 35, publicado por el Banco Central de Venezuela con fecha 9 de marzo de 2016. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el mencionado Convenio Cambiario N° 35, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrán ser aplicados para ciertos conceptos establecidos en la mencionada Resolución, previa autorización del Ente Regulador. Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco mantiene Bs. 2.038.242.553, para ambos semestres, por este concepto.

Con fecha 29 de junio de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18922, donde se establece el mecanismo de registro de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias por su participación en los mercados alternativos de divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado. En este sentido, durante el primer semestre de 2017, el Banco registró Bs. 23.755.988 por concepto de pérdida no realizada por la venta de divisas en los mercados alternativos de divisas al tipo de cambio complementario flotante. Al 31 de diciembre de 2017, el banco no registró monto por este concepto. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 1.717.928.521, para ambos semestres, en la cuenta "Ganancia no realizada por operaciones efectuadas SIMADI".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene registrado Bs. 58.140.770.584 y Bs. 27.733.932.339, respectivamente, correspondientes a la primera y segunda fase de la revaluación de Bienes de uso (Nota 8).

## ***Índices de capital de riesgo***

Con fecha 25 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 117.14 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece el alcance a la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, indicando a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos. Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24974 de fecha 22 de noviembre de 2017, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el cálculo del "Índice de adecuación patrimonial", previsto en la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, permitiendo deducir del activo total el saldo correspondiente a la cuenta "Efectos de cobro inmediato", así como, la variación mensual de la subcuenta "Billetes y monedas nacionales" del rubro de "Disponibilidades". Adicionalmente, estableció que el saldo de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" computará con una ponderación de riesgo del 0%, para efectos del cálculo del "Índice de adecuación patrimonial total".

Con fecha 3 de agosto de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-16068, instruyó que para efectos del cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, previsto en la resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, el Banco debe incluir en el Patrimonio Complementario (Nivel II), el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación se presentan los mismos:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>		<u>30 de junio de 2017</u>	
	<u>Requerido (%)</u>	<u>Mantenido (%)</u>	<u>Requerido (%)</u>	<u>Mantenido (%)</u>
	<b>Índices</b>			
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	12	4,69	12	8,87
Patrimonio contable/ Activo total	9	5,18	9	9,19

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no cumple con el índice de capital de riesgo requerido por las normas vigentes.

Con fecha 17 de mayo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB- IP-GIBPB1-13541, otorgó una dispensa temporal de seis meses, para el cumplimiento de los índices de adecuación patrimonial, pudiendo prorrogarse esta dispensa hasta tanto no se materialice la capitalización de esta Institución Bancaria. Asimismo, con fecha 15 de marzo de 2017, mediante Comunicación N° O/PRES/VPC/0023-2017, el Banco solicitó a la Superintendencia una dispensa para el cumplimiento de los índices de adecuación patrimonial. Posteriormente, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-07579 de fecha 24 de abril de 2017, el Ente Regulador le concede por vía de excepción, de ser el caso, mantener el índice de adecuación patrimonial ponderado por riesgos y el índice de solvencia hasta el 31 de diciembre de 2017, por debajo de los mínimos indicados en la normativa prudencial vigente.

## 21. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAS VINCULADAS

A continuación se presentan los saldos y transacciones entre el Banco y las personas vinculadas, de acuerdo con la normativa legal vigente:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Activo:		
Disponibilidades:		
Banco Central de Venezuela (BCV)	6.293.054.702.393	697.513.108.535
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal	71.456.797	71.456.797
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	8.051.857	8.051.857
	<u>6.293.134.211.047</u>	<u>697.592.617.189</u>

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
<b>Inversiones en títulos valores:</b>		
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	84.382.313.208	54.088.589.199
Banco Central de Venezuela (BCV)	17.629.549.000	20.478.287.000
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (FSBR)	22.559.372.558	22.559.372.558
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	554.442.335.526	20.198.601.278
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	83.685	160.088.372
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	3.165.400.030	3.152.512.304
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo SOGATUR, S.A.	100.800	100.800
Sociedad de Garantías para el Sector Microfinanciero (SOGAMIC)	300.000	300.000
Venezolana de Cementos, C.A.	200.000	200.000
	<u>682.179.654.807</u>	<u>120.638.051.511</u>
<b>Cartera de créditos:</b>		
Complejo Industrial Tiuna I, C.A.	24.836.786.640	24.836.786.640
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	3.223.611.111	3.754.166.667
Empresa de Propiedad Social AGROPATRIA, S.A.	571.562.500	685.875.000
Venezolana de Turismo VENETUR, C.A.	230.506.058	237.710.228
Alimentos Bolívar, C.A.	80.497.321	95.198.764
Consolidada de Ferrys, C.A. (CONFERRY)	27.797.284	30.349.359
Cemento Andino, S.A.	12.024.640	17.871.802
	<u>28.982.785.554</u>	<u>29.657.958.460</u>
<b>Intereses y comisiones por cobrar:</b>		
<b>Inversiones en títulos valores:</b>		
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	2.082.544.115	850.834.227
Banco Central de Venezuela (BCV)	435.094.893	322.131.299
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (FSBR)	556.762.274	354.867.572
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	2.065	2.518.251
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	78.121.646	49.590.226
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	13.683.562.102	317.731.735
<b>Cartera de créditos:</b>		
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	14.279.475	17.017.130
Empresa de Propiedad Social AGROPATRIA, S.A.	10.744.193	12.893.031
Venezolana de Turismo VENETUR, C.A.	928.171	1.226.585
Consolidada de Ferrys, C.A. (CONFERRY)	114.556	153.922
Alimentos Bolívar, C.A.	30.324	37.022
Cemento Andino, S.A.	10.689	15.886
	<u>16.862.194.503</u>	<u>1.929.016.886</u>
<b>Otros activos:</b>		
<b>Gastos diferidos:</b>		
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	5.012.699.083	5.012.699.083
Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI)	3.693.409.600	3.693.409.600
<b>Varios:</b>		
C.N.A. de Seguros La Previsora	-	71.788.155
Seguros Federal, C.A.	-	118.105.224
<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>		
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal C.A. (BANFANB) (Nota 9)	117.549.742.903	6.224.878.197
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	93.039.386	476.500
Banco de Venezuela, S.A.		
Banco Universal	521.151	118.429
	<u>126.349.412.123</u>	<u>15.121.475.188</u>
	<u>7.147.508.258.034</u>	<u>864.939.119.234</u>

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
<b>Pasivo:</b>		
Captaciones con entes públicos	1.591.711.518.834	503.058.831.658
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIDH)	11.930.162.744	11.548.069.522
Otros financiamientos obtenidos:		
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	5.833.398.739	5.828.974.587
Banco Agrícola de Venezuela	14.885.360.000	14.488.383.000
Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	1.248.135.772	274.029.944
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP)	24.000.000	38.000.000
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	3.100.000.000	3.100.000.000
Banco de Exportación y Comercio, C.A.	3.409.243	7.688.310
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A.	70.985.499.044	-
	<u>96.079.802.798</u>	<u>23.737.075.841</u>
<b>Intereses y comisiones por pagar:</b>		
Captaciones con entes públicos:		
Oficina Nacional del Tesoro	2.375.660	4.128.398
Tesorería de Seguridad Social	36.976.584	44.489.655
Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	590.319	1.032.864
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	15.062.244	8.446.958
Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV)	-	835.210
Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE)	48.302.091	252.364.557
Fondo Negro Primero	-	672.222
Seguros Horizontes, C.A.	2.219.429	25.035.697
Alcaldía del Municipio José Félix Ribas	-	718.750
Banco Agrícola de Venezuela	58.435.677	7.194.984
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A.	5.675.000	3.147.222
Fondo Nacional Antidrogas	-	175.292
Fondo Nacional de Misiones	-	10.125.000
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP)	21.389	27.083.333
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	13.318	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIDH)	32.579.237	19.031.445
Otros financiamientos obtenidos:		
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	14.880.344	3.411.829
Banco Agrícola de Venezuela	24.289.547	27.826.852
Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	1.847.348	311.872
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	6.133.333	3.931.944
Banco de Exportación y Comercio, C.A.	9.091	6.835
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP)	13.333	104.444
	<u>249.423.944</u>	<u>440.075.363</u>
<b>Acumulaciones y otros pasivos:</b>		
Fideicomiso del Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A. (Bancos Fusionados)	1.085.530.148	1.120.386.521
<b>Ingresos diferidos:</b>		
Empresa de Propiedad Social AGROPATRIA, S.A.	10.666.667	12.800.000
	<u>1.701.067.105.135</u>	<u>539.917.238.905</u>

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de junio de 2017</b>
<b>Ingresos:</b>		
<b>Ingresos financieros:</b>		
<b>Inversiones en títulos valores:</b>		
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	2.566.288.363	2.393.294.478
Banco Central de Venezuela (BCV)	536.161.012	906.116.649
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (FSBR)	686.089.929	998.199.853
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	16.862.051.530	893.741.205
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	2.545	7.083.539
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	96.268.151	139.491.349
	<u>20.746.861.530</u>	<u>5.337.927.073</u>
<b>Cartera de créditos:</b>		
Complejo Industrial Tiuna I, C.A.	-	2.519.405
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	203.164.043	240.659.568
Empresa de Propiedad Social AGROPATRIA, S.A.	47.204.582	131.074.964
Venezolana de Turismo VENETUR, C.A.	8.894.221	15.695.807
Alimentos Bolívar, C.A.	6.263.891	7.453.574
Cemento Andino, S.A.	1.246.151	1.782.537
Consolidada de Ferrys, C.A. (CONFERRY)	1.544.141	1.834.768
	<u>268.317.029</u>	<u>401.020.623</u>
<b>Ingresos extraordinarios:</b>		
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	110.000.000.000	-
	<u>110.000.000.000</u>	<u>-</u>
	<u>131.015.178.559</u>	<u>5.738.947.696</u>
<b>Gastos:</b>		
<b>Gastos financieros:</b>		
Captaciones con entes públicos	742.571.586	3.607.573.273
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	395.641.014	381.251.927
<b>Otros financiamientos obtenidos:</b>		
Banco Agrícola de Venezuela	59.386.145	321.281.062
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	25.076.371	147.047.830
Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	4.738.688	6.968.109
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP)	52.222	508.333
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	10.677.778	34.969.444
Banco de Exportación y Comercio, C.A.	11.735	150.083
	<u>1.238.155.539</u>	<u>4.499.750.061</u>
<b>Gastos generales y administrativos:</b>		
C.N.A. de Seguros La Previsora	7.664.688.214	6.735.154.410
Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad (CORPOSERVICA), C.A.	3.504.925.976	326.411.421
Empresa Militar de Transporte de la Fuerza Armada, S.A. (EMILTRA)	19.304.992	8.666.896
Seguros Federal, C.A.	120.862.484	78.736.816
	<u>11.309.781.666</u>	<u>7.148.969.543</u>
	<u>12.547.937.205</u>	<u>11.648.719.604</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco, es poseído en un 72,62% por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), 24,02% por la República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública, 3,32% por la República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales y 0,04% por el Banco Industrial de Venezuela (BIV), (en proceso de liquidación) siendo el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y el Banco Industrial de Venezuela (BIV), (en proceso de liquidación) entidades que a su vez son poseídas por la República Bolivariana de Venezuela y adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública.

El 6 de septiembre de 2013, el Banco firmó un convenio con el Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal C.A. (BANFANB), el cual contempla la cooperación, asesoría y ayuda técnica al BANFANB, en materia de Administración de Riesgos, Bienes Públicos, Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Planificación y Presupuesto, Mercadeo, Administración de Carteras de Créditos, Productos y Servicios Bancarios, Publicidad y Mercadeo, Contabilidad Bancaria, Operaciones, entre otras; así como el uso de su plataforma tecnológica y centro de procesamiento de datos incluyendo el sistema SWIFT, todo esto con estricto apego a la legislación vigente y a la normativa prudencial dictada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicho convenio tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de su firma, la cual fue el 6 de septiembre de 2013, pudiendo prorrogarse automáticamente por lapsos iguales y consecutivos previa evaluación del mismo mediante acuerdo expresado por escrito de las partes.

Durante el primer semestre de 2017, el Banco otorgó créditos al Grupo Atahualpa C.A., con fecha 4 de abril de 2017, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-06376, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco por vía de excepción a exceder el límite previsto en el citado artículo 94 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, permitiendo el financiamiento al Grupo Atahualpa.

Por otra parte, durante el segundo semestre de 2017, el Banco registró en el rubro de "Gastos generales y administrativos", las amortizaciones correspondientes al gasto de las pólizas de seguro colectivo del personal con C.N.A. de Seguros La Previsora.

## **22. APORTES AL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS**

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 30.000, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, la citada Ley estipula que el Banco Central de Venezuela, el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), así como las instituciones bancarias del sector público y las instituciones bancarias creadas por el Estado que actúen en el sistema microfinanciero, no estarán obligados al pago del aporte, razón por la cual, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no realizó pago por este concepto.

## **23. APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO**

El Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-03361 de fecha 30 de enero de 2015, notificó a las instituciones bancarias del sector público que de acuerdo a lo indicado por el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública, a partir de febrero de 2015, dichas instituciones quedan exceptuadas de realizar el aporte semestral a dicho Organismo.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-01446 de fecha 30 de enero de 2017, indicó la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones del sector público para el primer semestre de 2017, el cual será el 0,4 por mil, del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediato anterior de las instituciones bancarias públicas.

Con fecha 18 de mayo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-10150 indicó la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones del sector público para el segundo semestre de 2017, el cual será el 0,4 por mil, del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediato anterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, este importe alcanzó Bs. 587.094.020 y Bs. 274.980.486, y se presenta en el grupo "Gastos de transformación".

## **24. CONTINGENCIAS**

Dentro del curso normal de las operaciones, el Banco ha estado involucrado en litigios, demandas y reparos de carácter civil, laboral y tributario, para las cuales se han efectuado los escritos de descargo correspondientes. En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, estos efectos no serían significativos en los estados financieros. Sin embargo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene provisiones para contingencias por Bs. 164.293.813 y Bs. 86.625.625, respectivamente, en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

## **25. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA**

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encargaba de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. Hasta la fecha, CENCOEX ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

Con fecha 8 de febrero de 2013, mediante Decreto N° 9.381, el Ejecutivo Nacional creó el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, cuyo objeto será el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas al sector económico del país.

En fecha 19 de febrero de 2014, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 798, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, cuyo objeto es regular los términos y condiciones en que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los Convenios Cambiarios dictados al efecto, y los lineamientos para la ejecución de dicha política; así como los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas y los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en tal materia y sus respectivas sanciones. Este Decreto derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, publicado en fecha 4 de diciembre de 2013, así como todas aquellas disposiciones normativas que contravengan lo establecido en el mencionado Decreto Ley en cuanto colidan.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 33, que dicta las normas que regirán las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional y contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios.



De igual forma, en fecha 10 de febrero de 2015, el Ministro del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública en conjunto con el Presidente del Banco Central de Venezuela, anunciaron la creación del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) para instrumentar lo establecido en el Convenio Cambiario N° 33.

En Gaceta Oficial N° 40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 35, fijando a partir del 10 de marzo de 2016 el tipo de cambio aplicable a las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs. 9,975 por US\$ 1 para la compra, y en Bs. 10 por US\$ 1 para la venta. Este tipo de cambio será aplicable principalmente a la liquidación de las operaciones de divisas para el pago de las importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores de alimentos y salud y de las materias primas e insumos asociados a la producción de estos sectores. Adicionalmente, establece que todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente en este Convenio, se tramitarán a través de los mercados alternativos de divisas regulados en la normativa cambiaria, al tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM).

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 40.879 de fecha 5 de abril de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 16-03-01, donde se establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.300, de fecha 19 de mayo de 2017, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 38, mediante el cual se regularán las subastas a través del Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes, donde dichas subastas de divisas corresponderán a un sistema de bandas móviles, donde el valor que pagará cada demandante será equivalente a la propuesta que hayan realizado para adquirirlas, independientemente del tipo de cambio resultante.

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de compra de Bs. 9,975 por US\$ 1,00, y euros (EUR) valorados al tipo de cambio de Bs. 11,96 por EUR 1,00, para ambos semestres:

### **31 de diciembre de 2017**

	<b>Bs.</b>	<b>US\$</b>	<b>Euros</b>
Activo:			
Disponibilidades	911.935.025	89.118.436	1.920.324
Inversiones en títulos valores	76.200.163	7.639.114	-
Intereses y comisiones por cobrar	40.500	3.042	412
Otros activos	42.523.080	4.262.965	-
	<u>1.030.698.768</u>	<u>101.023.557</u>	<u>1.920.736</u>
Pasivo:			
Captaciones del público	521.342.644	52.264.926	-
Acumulaciones y otros pasivos	689.163.436	69.089.066	-
	<u>1.210.506.080</u>	<u>121.353.992</u>	<u>-</u>
Posición (pasiva) activa neta	<u>(179.807.312)</u>	<u>(20.330.435)</u>	<u>1.920.736</u>
Posición máxima permitida por el BCV	3.119.288.685	-	-

### **30 de junio de 2017**

	<b>Bs.</b>	<b>US\$</b>	<b>Euros</b>
Activo:			
Disponibilidades	876.291.546	85.770.449	1.819.901
Inversiones en títulos valores	76.260.720	7.645.185	-
Intereses y comisiones por cobrar	260.578	229	22.674
Otros activos	42.473.550	4.258.000	-
	<u>995.286.394</u>	<u>97.673.863</u>	<u>1.842.575</u>
Pasivo:			
Captaciones del público	430.655.713	43.173.505	-
Acumulaciones y otros pasivos	729.875.656	73.170.492	-
	<u>1.160.531.369</u>	<u>116.343.997</u>	<u>-</u>
Posición (pasiva) activa neta	<u>(165.244.975)</u>	<u>(18.670.134)</u>	<u>1.842.575</u>
Posición máxima permitida por el BCV	16.639.358.947	-	-

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras, así como, otros títulos denominados en moneda extranjera de acuerdo con diversas comunicaciones publicados por el Banco Central de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 186.409.401 (US\$ 18.687.659) y Bs. 185.725.948 (US\$ 18.619.143), respectivamente, correspondientes a estos Títulos Valores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras, activos de los fideicomisos y en otras cuentas de orden deudoras, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

## **26. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

A continuación se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

### **31 de diciembre de 2017**

	<b>A un semestre</b>	<b>A dos semestres</b>	<b>A tres semestres o más</b>	<b>Total</b>
Activo:				
Disponibilidades	6.422.585.579.735	-	-	6.422.585.579.735
Inversiones en títulos valores	30.397.975.695	17.930.867.659	633.926.927.718	682.255.771.056
Cartera de créditos	55.834.574.251	287.800.659.731	1.499.660.962.287	1.843.296.196.269
Intereses y comisiones por cobrar	45.186.870.514	-	-	45.186.870.514
	<u>6.554.005.000.195</u>	<u>305.731.527.390</u>	<u>2.133.587.890.005</u>	<u>8.993.324.417.574</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	8.626.638.357.739	15.648	-	8.626.638.373.387
Captaciones y obligaciones con el BANAIVH	11.930.162.744	-	-	11.930.162.744
Otros financiamientos obtenidos	25.094.303.753	-	-	25.094.303.753
Intereses y comisiones por pagar	329.758.447	-	-	329.758.447
	<u>8.663.992.582.683</u>	<u>15.648</u>	<u>-</u>	<u>8.663.992.598.331</u>

## **30 de junio de 2017**

	<b>A un semestre</b>	<b>A dos semestres</b>	<b>A tres semestres o más</b>	<b>Total</b>
Activo:				
Disponibilidades	752.824.567.134	-	-	752.824.567.134
Inversiones en títulos valores	19.707.377.767	21.738.342.053	79.268.518.814	120.714.238.634
Cartera de créditos	12.347.158.341	69.618.996.573	538.471.273.727	620.437.428.641
Intereses y comisiones por cobrar	11.663.037.185	-	-	11.663.037.185
	<u>796.542.140.427</u>	<u>91.357.338.626</u>	<u>617.739.792.541</u>	<u>1.505.639.271.594</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	1.457.833.114.730	11.170	-	1.457.833.125.900
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	11.548.069.522	-	-	11.548.069.522
Otros financiamientos obtenidos	23.607.148.911	-	273.834.415	23.880.983.326
Intereses y comisiones por pagar	552.303.809	-	-	552.303.809
	<u>1.493.540.636.972</u>	<u>11.170</u>	<u>273.834.415</u>	<u>1.493.814.482.557</u>

## **27. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

A continuación se presenta un detalle de valor razonable de instrumentos financieros:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>		<b>30 de junio de 2017</b>	
	<b>Saldo en libros</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Saldo en libros</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>
Activo:				
Disponibilidades	6.422.585.579.735	6.422.585.579.735	752.824.567.134	752.824.567.134
Inversiones en títulos valores	682.103.482.104	686.499.330.787	120.561.949.682	116.002.185.499
Cartera de créditos	1.807.541.413.446	1.807.541.413.446	606.545.133.651	606.545.133.651
Intereses y comisiones por cobrar	44.681.227.332	44.681.227.332	11.184.111.776	11.184.111.776
	<u>8.956.911.702.617</u>	<u>8.961.307.551.300</u>	<u>1.491.115.762.243</u>	<u>1.486.555.998.060</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	8.626.638.373.387	8.626.638.373.387	1.457.833.125.900	1.457.833.125.900
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	11.930.162.744	11.930.162.744	11.548.069.522	11.548.069.522
Otros financiamientos obtenidos	96.360.497.082	96.360.497.082	23.880.983.326	23.880.983.326
Intereses y comisiones por pagar	329.758.447	329.758.447	552.303.809	552.303.809
	<u>8.735.258.791.660</u>	<u>8.735.258.791.660</u>	<u>1.493.814.482.557</u>	<u>1.493.814.482.557</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

### ***Instrumentos financieros a corto plazo***

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

### ***Inversiones en títulos valores***

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

### ***Cartera de créditos***

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

### ***Captaciones y obligaciones a largo plazo***

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

### ***Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance***

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

## **28. LEYES Y REGULACIONES**

### ***Ley Habilitante***

Con fecha 15 de marzo de 2015, fue publicada la Ley Habilitante que autoriza al Presidente de la República en Consejo de Ministros a dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de acuerdo con las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan en dicha Ley, durante 9 meses siguientes a su publicación, en los ámbitos de reforzar la garantía de los derechos de soberanía y protección del pueblo venezolano y el orden constitucional de la República.

En el marco de la Ley Habilitante, se aprobaron durante el mes de diciembre de 2015, una serie de decretos, leyes y reformas, entre las cuales se incluyen:

- a. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta. Los principales cambios están referidos a la redefinición de la disponibilidad de los ingresos, el establecimiento de la tarifa aplicable a las actividades bancarias, de seguros o reaseguro y la exclusión del sistema de ajustes por inflación a los sujetos pasivos especiales.

- b. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos. Los principales cambios están referidos a las sanciones previstas y tipificación de nuevos delitos cambiarios.
- c. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras, cuyo objeto es gravar las grandes transacciones financieras realizadas por los sujetos pasivos especiales con una alícuota de cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%). Este Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de febrero de 2016.
- d. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral, mediante la cual se ordena la inamovilidad laboral de los trabajadores por un lapso de tres (3) años contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, en consecuencia no se podrán realizar despidos sin causa justificada y con apego a los procedimientos establecidos en la legislación laboral.

***Régimen especial transitorio de carácter obligatorio y estratégico para todas las entidades de trabajo del país públicas, privadas, de propiedad social y mixta***

Con fecha 22 de julio de 2016, fue publicada la Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, mediante la cual se establece un régimen laboral transitorio de carácter obligatorio y estratégico para todas las entidades de trabajo del país públicas, privadas, de propiedad social y mixtas, que contribuya con el reimpulso productivo del sector agroalimentario, estableciendo un mecanismo de inserción temporal de trabajadores y trabajadoras en aquellas entidades objeto de medidas especiales implementadas para fortalecer su producción.

***Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica***

Con fecha 14 de enero de 2016, fue publicado el Decreto N° 2.184 mediante el que se decreta el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

En el marco del Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica, el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas relacionadas con los siguientes aspectos, entre otros:

- a. Establecer regulaciones excepcionales y transitorias necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas del Ejecutivo Nacional en materia de producción y distribución de alimentos.
- b. Establecer mecanismos excepcionales de supervisión, control y seguimiento, de procura nacional e internacional, producción de rubros esenciales, fijación de precios, comercialización y distribución de productos estratégicos necesarios para la agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal.
- c. Dictar normas especiales para la obtención de información de las personas naturales y jurídicas venezolanas o extranjeras, que desarrollen actividades económicas en el país, a fin de desarrollar un sistema que permita la determinación de costos, rendimiento y precios, que a su vez permita combatir el sobreprecio, acaparamiento y usura.
- d. Ordenar la ejecución de programas de inspección y fiscalización que permitan sancionar el acaparamiento, la especulación y el contrabando, con la finalidad de garantizar el acceso a bienes y servicios estratégicos.

- e. Aprobar y suscribir de contratos de interés público, que garanticen procura de insumos, asistencia técnica o aprovechamiento de recursos financieros y estratégicos, sin sometimiento a autorizaciones o aprobaciones de otros poderes públicos.
- f. Establecer de rubros prioritarios para las compras del Estado y asignación directa de divisas para su adquisición.

Asimismo, en el marco de dicho Decreto, el Ejecutivo Nacional podrá dictar medidas de orden social, económico, político y jurídico; y el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia económica y finanzas, podrá efectuar las coordinaciones necesarias con el Banco Central de Venezuela a los fines de establecer medidas y restricciones sobre determinadas operaciones y transacciones comerciales y financieras.

El presente Decreto tendrá una vigencia de sesenta (60) días, prorrogables por sesenta (60) días; y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dicho Decreto ha sido prorrogado por el Ejecutivo Nacional en fecha 11 de septiembre de 2017, a través del Decreto N° 3.074.

### ***Declaración de patrimonio para personas jurídicas calificadas como sujetos especiales***

Con fecha 16 de enero de 2017, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), emitió la Providencia Administrativa N° SNAT/2017/0002, donde se estableció la obligación de presentar Declaración Informativa del Patrimonio para las personas jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales.

La presentación de la Declaración Informativa de Patrimonio debe realizarse dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrada en vigencia de la Providencia, bajo las condiciones y especificaciones establecidas en el Portal Fiscal del SENIAT. La presente Providencia entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

### ***Creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y actividades conexas Venezolana***

Con fecha 8 de diciembre de 2017, el Presidente de la República emitió el Decreto N° 3.196, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.346 de esa misma fecha, mediante el cual se autoriza la creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y actividades conexas Venezolana, como Ente sin personalidad jurídica, administrativa y financiera. Adicionalmente, el Decreto establece las condiciones regulatorias previstas en el Código Civil Venezolano relacionadas a la compra y venta de activos financieros y al desarrollo de nuevas criptomonedas en el país.

La Criptomoneda venezolana, denominada "Petro", estará valorada y respaldada con base en el Petróleo Venezolano cotizado en la cesta OPEP, así como otros commodities, entre ellos oro, diamante, coltán y gas. A su vez, cada Petro tendrá un contrato de compra-venta por un barril de petróleo de la cesta de crudo venezolano o cualquier commodities que decida la Nación.

Según el artículo 5 del Decreto N° 3.196, el tenedor de cada Petro, será poseedor de una billetera virtual de su entera responsabilidad y podrá realizar el cambio del valor de mercado del cripto-activo por el equivalente de otra criptomoneda o en Bolívares, al tipo de cambio de mercado publicado por las Casas de intercambio de criptoactivo nacional, que de acuerdo con el artículo 6 del mencionado Decreto, serán las plataformas que brinden la infraestructura para la negociación secundaria de los criptoactivos (PETRO), donde compradores y

vendedores, abrirán y cerraran posiciones, y donde se podrá realizar el cambio del criptoactivo por el equivalente en moneda fiduciaria, de conformidad con el tipo de cambio vigente al momento de la negociación.

La custodia estará descentralizada una vez que la Superintendencia haya realizado la subasta inicial y asignado los Criptoactivos a los inversionistas. El presente Decreto entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

## **29. EVENTOS POSTERIORES**

### ***Dispensa del cobro de tasa por déficit de encaje legal***

El Banco Central de Venezuela, mediante Oficio N° VON/GOM-205 de fecha 5 de enero de 2018, informó al Banco que en su sesión N° 5.054 de fecha 28 de diciembre de 2017, se acordó dispensar al Banco del cobro de la tasa por déficit de encaje para el primer semestre de 2018, de acuerdo a solicitud efectuada por el Banco a través de la Comunicación N° O/PRES/VPC-0443-2017 de fecha 2 de noviembre de 2017.

### ***Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica***

Con fecha 9 de enero de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.239 mediante el cual se informa que ha sido prorrogado el decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

### ***Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para contrataciones públicas***

Los Ministerios del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas, mediante Resolución N° 009/2018, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.360 de fecha 19 de enero de 2018, fijaron en Bs. 10.850 la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para contrataciones públicas (UCAU), que sustituye a la Unidad Tributaria a los fines de la realización de operaciones aritméticas relacionadas con la materia de contrataciones públicas.

### ***Medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activo y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo***

Con fecha 25 de enero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-1332, emitió la resolución N° 004.18 relativa a las medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activo y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo. Esta Resolución será aplicable desde el cierre contable del mes de enero de 2018 hasta el cierre del mes de enero de 2019 y establece que a fines del cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable dispuesto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09, se disminuye en dos (2) puntos el porcentaje, pasando de nueve a siete por ciento. Seguidamente, a los fines del cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total dispuesto en el artículo 48 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se disminuye en un (1) punto el porcentaje señalado, pasando de doce a once por ciento. Una vez culminada la vigencia de la aplicación de las medidas excepcionales, el Banco tendrá un plazo de tres meses contados desde el cierre del mes de febrero de 2019, para ajustarse y dar estricto cumplimiento a las resoluciones número 305.09 y 117.14 y demás normas que regulan la materia.

### **Convenio Cambiario N° 39**

Con fecha 29 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) mediante Gaceta Oficial N° 41.329, publicaron el Convenio Cambiario N° 39, el cual deroga:

- a. El Convenio Cambiarlo N° 38 de fecha 19 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.300 Extraordinario de esa misma fecha, salvo el artículo 7.
- b. El Convenio Cambiado N° 35 de fecha 9 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.865 del 9 de marzo de 2016 el cual establecía las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO);
- c. Así como todas aquellas disposiciones en cuanto colidan con lo establecido en el presente instrumento, incluyendo cualquier Resolución, Providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los Convenios Cambiarios derogados.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02203 de fecha 8 de febrero de 2018, informó que el tipo de cambio a utilizar para valorar y contabilizar la posición en moneda extranjera al cierre del mes de enero de 2018, será el tipo de cambio de compra que resultó de la última subasta realizada en el año 2017, por medio del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), es decir, Bs. 3.336,6375 por dólar.

Como resultado de la aplicación del cambio en la mencionada normativa, y de acuerdo con los procedimientos efectuadas por el Banco, el Patrimonio de enero incluye Bs. 8.170.574.946 de ganancias en fluctuaciones cambiarias.

A la fecha, la gerencia del Banco se encuentra en proceso de determinación de los impactos que tendrá el cambio en la mencionada normativa sobre los estados financieros del semestre que terminará el 30 de junio de 2018.

#### ***Límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que los operadores cambiarios autorizados podrán cobrar por operaciones en moneda extranjera***

El Banco Central de Venezuela, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.332 de fecha 31 de enero de 2018, informa los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que los bancos y operadores cambiarios autorizados podrán cobrar a sus clientes o usuarios con ocasión de las operaciones de monedas extranjeras que realicen de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 39, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.329 del 26 de enero de 2018.

#### ***Medida de excepción para el cumplimiento de los índices de adecuación patrimonial***

La Superintendencia de las Insituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-02518, de fecha 16 de febrero de 2018, le concede por vía de excepción, de ser el caso, mantener el índice de adecuación patrimonial ponderado por riesgos y el índice de solvencia hasta el 30 de junio de 2018, por debajo de los mínimos indicados en la normativa prudencial vigente.



### ***Proceso de preventa de la Criptomoneda venezolana "Petro"***

Con fecha 20 de febrero de 2018, el Ejecutivo Nacional publicó los manuales para la preventa de la Criptomoneda venezolana Petro, donde se establecen los lineamientos a considerar para la compra de esta Criptomoneda y la adquisición de la licencia para las casas de intercambio de la Criptomoneda venezolana. Entre los que se incluyen los siguientes aspectos:

- a. La preventa tendrá lugar desde el 20 de febrero hasta el 19 de marzo de 2018.
- b. La criptomoneda podrá ser adquirida por personas naturales y jurídicas, dentro y fuera del país.
- c. El manual para el comprador especifica los procedimientos a considerar para la adquisición del Criptoactivo, incluyendo el registro en la página web oficial del Petro y la creación de la billetera digital o wallet.
- d. El manual para la adquisición de la licencia para las casas de intercambio de la Criptomoneda venezolana, establece los requisitos para constituir una casa de Intercambio o Exchange y los procedimientos para realizar la solicitud de licencia para las casas de intercambio.

Adicionalmente, se publicaron los lineamientos y conceptos que deben contener los Manuales de Control para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, exhortando a todos los operadores que han de funcionar en el marco de acción de la Superintendencia de los Criptoactivos y actividades conexas Venezolana, a adaptar sus estructuras y manuales a dichos lineamientos.

### ***Reajuste de la Unidad Tributaria***

El Ejecutivo Nacional, mediante Decreto N° 3.300 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.351, de fecha 1 de marzo de 2018, facultó al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) a reajustar la Unidad Tributaria (U.T.). Por ello, el SENIAT publicó en la misma Gaceta Oficial, la providencia administrativa N° SNAT/2018/0017, en la cual reajustó el monto de la Unidad Tributaria de trescientos bolívares (Bs. 300) a quinientos bolívares (Bs. 500).

---

**www.deloitte.com.ve**

Deloitte se refiere a una o más firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido, limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una separada legalmente como entidades independientes. Por favor visite [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Aproximadamente 200.000 profesionales de Deloitte se comprometen a ser estándar de excelencia.

© 2017 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0

© 2017 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1

Lara Marambio & Asociados  
J-00327665-0  
Torre B.O.D., Piso 21  
Avenida Blandín, La Castellana  
Caracas  
Miranda - 1060  
Venezuela

Tel.: +58(212) 206 8501  
Fax: +58(212) 206 8540  
[www.deloitte.com/ve](http://www.deloitte.com/ve)

Member of Deloitte Touche Tohmatsu